BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 30 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6660

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Armaido Gadea Espí. — Se deroga el Decreto que lo expulsó del país

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Exp. 516-G-916. — Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 16 de Diciembre del año 1910, en la parte que se refiere a la expulsión del país, del sujeto Arnaldo Gadea Espí.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y agréguese a sus antecedentes.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Distrito Electoral de Buenos Aires. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Vistas las observaciones que preceden sobre ubicación de mesas receptoras de votos del Distrito Electoral de Buenos Aires,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de las siguientes mesas receptoras de votos de la Sección Electoral de La Plata:

Avellaneda Norte

Mesa 13 — Funcionará en la Escuela 17 — Colón 184.

Mesa 18 — Funcionará en el Banco Británico — Mitre esq. Estévez.

Chivilcoy

Mesa 27 — (San Sebastián), se instalará en la Estación La Rica del F. C. O.

Exaltación de La Cruz

Mesa 5 — Se instalará en la Escuela Normal Popular — Pueblo de Capilla.

Lobos

Mesa 11 — Se instalará en la Escuela 3 — Las Chacras.

Mesa 12 — Se instalará en la Escuela 10 — Las Chacras.

Mesa 13 — Se instalará en la Escuela 15 — Carboni.

25 de Mayo

Mesa 18 — Se instalará en la Alcaldía — Cuartel 6 — Campo de Rizzi

Chacabuco

Mesa 2 — Se instalará en la Escuela Nº 1.

Mesa 17 — Se instalará en la Escuela Nº 6 en Seguí.

Chascomús

Mesa 12 — Se instalará en la Alcaldía del Cuartel 8 — Campo de D. F. Casalins.

La Plata

Mesa 6 — Se instalará en la Alcaldía — Calle 116 entre 38 y 39.

San Isidro

Mesa 5 — Se instalará en el local del Registro Civil.

Colón

Mesa 9 — Se instalará en la Iglesia Parroquial.

Suipacha

Mesa 1 — Se instalará en el Banco de la Provincia.

Mesa 5 — Se instalará en la Escuela Nº 3 de Rivas.

Mesa 6 — Se instalará en la Iglesia Parroquial.

Pilar

Mesa 5 — Se instalará en la Escuela Nº 11 — (Toro).

Lomas de Zamora

Mesa 20 — Se instalará en la Escuela 35 — Talcahuano 899.

Bánfield

General Belgrano

Mesa 7 — Se instalará en la Estancia Villanueva — Cuartel 3º.

San Fernando

Mesa 9 — Se instalará en la Escuela Nº 9 — Calla Constitución 3129 —Victoria.

Mesa 15 — Se instalará en la Escuela Nº 11 — Paraná Miní.

Saladillo

Mesa 2 — Se instalará en la Escuela Nº 1.

Zárate

Mesa 16 — Se instalará en la Iglesia de Lima.

San Vicente

Mesa 5 — Se instalará en la Escuela Nº 9 — Estación San Vicente.

Mesa 6 — Se instalará en la Escuela 4 — Estación Donselar.

Almirante Brown

Mesa 9 — Se instalará en la Escuela Nº 9 — Estación Longchamp.

Bragado

Mesa 15 — Alcaldía del Cuartel 7—Olascoaga.

Carmen de Areco

Mesa 8 — Se instalará en la Escuela Nº 7 (Quinta de Uslengui).

Mesa 6 — Se instalará en la Escuela Nº 6.

Carlos Pellegrini

Mesa 11 — Se instalará en la Oficina de Correos de Carlos Pellegrini.

Rivadavia

Mesa 10 — Se instalará en la Estación Rossenvelt — F. C. a meridiano 5º.

Pueyrredón

Mesa 16 — Se instalará en la Escuela Nº 16 — (Mar del Plata).

Maipú

Mesa 7 — Se instalará en la Oficina de Valuación.

Mesa 8 — Se instalará en el Registro Civil.

Las Flores

Mesa 5 — Se instalará en la Oficina de Correos y Telégrafos.

Mesa 7 — Se instalará en la Iglesia Parroquial.

Ayacucho

Mesa 9 — Se instalará en la Escuela Nº 25 — Campo de Santa Isabel.

Bahía Blanca

Mesa 19 — Se instalará en la Dirección del Puerto Militar — (Puerto Militar).

Bolívar

Mesa 14 — Se instalará en el Banco de la Nación.

Pehuajó

Mesa 2 — Se instalará en el Banco de la Provincia.

Mesa 8 — Se instalará en el Banco de la Nación.

General Lamadrid

Mesa 6 — Se instalará en la Escuela Nº 7.

Necochea

Mesa 11 — Se instalará en la Estación Santa Marina — F. C. Sud.

Olavarría

Mesa 12 — Se instalará en la Escuela Provincial 23.

Mesa 23 — Se instalará en la Escuela Nacional Nº 8 — (Las Piedritas).

Mesa 25 — Se instalará en estafeta especial en la Estación Espigas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de Corrientes. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Presidente de la Junta Escrutadora de Corrientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase las ubicaciones de las siguientes mesas receptoras del Distrito Electoral de Corrientes:

Berón de Estrada

Mesa 1ª del Pueblo, mesas 2ª y 3ª de la 1ª Sección, mesas 4 de la 2ª y 6ª Sección en vez de funcionar en el local

de la Municipalidad, se instalará en la Escuela Provincial Nº 1 del Pueblo Mburucuyá

Mesa 12 y fracción de la 13 de la 3ª Sección se instalará en el lugar que ocupaba la Escuela Rural Nº 5.

General Paz

Mesas 11 y 12 de la 3ª Sección se instalarán en la Escuela Provincial número 11 del Paraje Vences.

Concepción

Mesa 10 y fracción de la 11 se instalará en la Escuela Provincial Nº 7 del Paraje San Antonio.

Paso de Los Libres

Mesa 6 de la 1ª Sección se instalará en la Escuela Provincial Nº 12 de la Estación Tapebiuá.

Goya

Mesas 25, 26 y 27 de la 4ª Sección se instalarán en el local denominado Boliche Lata.

Lavalle

Mesas 15, 16 y 17 con fracción de la 18, de la 3ª Sección se instalarán en la Escuela Nacional de Yatay-Tí-Calle que hoy lleva el Nº 25.

Monte Caseros

Las mesas 6, 7, 8 y 9 de la 1ª Sección se instalarán en la Escuela Nacional Nº 73.

La mesa 10 y fracción de la 11 de la 2ª Sección se instalará en la Escuela Nacional Nº 42.

La mesa 12 de la 3ª Sección se instalará en la Escuela Nacional Nº 9.

La mesa 13 de la 4ª Sección se instalará en la Escuela Nacional Nº 76.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

———

Distrito Electoral de Santa Fe. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Presidente de la Junta Escrutadora de Santa Fe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de las siguientes mesas receptoras de votos de la 2ª Sección Santa Fe del Distrito de Santa Fe:

Mesa 9 del Colegio Electoral de Cañada de Gómez, se instalará en la Iglesia Parroquial.

Mesa 2 del Colegio Electoral de Armstrong, se instalará en la Escuela Provincial.

Mesa 4 del Colegio Electoral de Santa Teresa, se instalará en la Oficina del Registro Civil de Santa Teresa.

Mesa 2 — Nelson se instalará en la Oficina Registro Civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

———

Distrito Electoral de Córdoba. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Presidente de la Junta Escrutadora de Córdoba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de las mesas receptoras de votos 8 y 9 del Colegio Electoral de la Cautiva, debiendo funcionar dichas mesas en la Escuela Fiscal de General Pueyrredón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

———

Distrito Electoral de Tucumán. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Vistas las observaciones que preceden sobre la ubicación de mesas receptoras del Distrito Electoral de Tucumán,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de las siguientes mesas del Distrito Electoral de Tucumán:

Villa Alberdi

Mesa Nº 3 — Se instalará en la Escuela de «Los Arroyos».

Mesa Nº 5 — Se instalará en la Escuela de Marapa.

San Rafael

Mesa 2ª — Se instalará en la Escuela de San Rafael.

San Pedro de Colalao

Mesa 2 — Se instalará en la Escuela de San Pedro de Colalao.

Famailla

Mesa 4 — Se instalará en la Escuela Lavalle.

Bella Vista

Mesa 3ª — Se instalará en la Iglesia de Bella Vista.

Mesas 5 y 6 — Se instalarán en las Casas de los respectivos Presidentes de Comicio:

Lules

Las mesas 7 y 8 — Se instalarán en la Iglesia de Villa Lules.

Cruz Alta

La mesa 3ª de Banda, se instalará en la Escuela Ingenio Concepción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

———

Distrito Electoral de Catamarca. — Cambio de ubicación de una mesa

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Juez Federal de Catamarca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de la mesa Nº 10 de Saujil del Colegio Electoral de Tinogasta, debiendo instalarse en la Oficina del Juzgado de Aduana Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

———

Distrito Electoral de Salta. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Visto el telegrama del señor Juez Federal de Salta; y considerando que los locales designados en el Decreto de Marzo 8 no son apropiados para instalar los comicios en las localidades de Macapillo, Hacheras, Cabrería Embarcación, Pueblo Viejo (La Poma), y Vichime,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de la mesa número 3 del Colegio número 10 (Departamento Chañar Muyo), que debía instalarse en casa de Presidente de Comicio en Macapillo, designando para el funcionamiento de dicha mesa el edificio destinado a la Escuela Nacional, ubicado en la propiedad de Domingo P. Saravia, en Algarrobal.

Art. 2º La mesa 5ª, del Colegio 10 del (Departamento de Chañarmuyo), se instalará en la Capilla de la Misión, en Miraflores.

Art. 3º Modifícase la ubicación de la mesa número 4 de Hacheras (Departamento de Anta), instalada en la casa del Presidente del Comicio, debiendo ubicarse dicha mesa en el edificio de la Oficina del Registro Civil, de la misma localidad.

Art. 4º Modifícase la ubicación de la mesa 2 del Colegio Electoral 33 (Departamento de Luracatao), debiendo funcionar en la casa donde ha existido una escuela provincial de propiedad de los herederos de Isasmendi.

Art. 5º Modifícase la ubicación de la mesa 3 del Colegio 12 (Departamento de Orán), debiendo funcionar en la Casa del Encargado del Registro Civil, don Nicolás H. Vaca, en Pozo Cercado.

Art. 6º La mesa 2 del Colegio Electoral número 38 (Departamento de La Poma), funcionará en el edificio destinado para escuela en «El Molino», (propiedad de Gualberto Díaz).

Art. 7º La mesa 15 de Candelaria se instalará en la Casa del Presidente de Comicio, o del Suplente en la localidad de Lagunilla.

Art. 8º La mesa número 3 del Colegio Electoral número 24 (Departamento Guachipas), se instalará en la Escuela Nacional número 72, en Bodeguita.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Vistos los expedientes números 2331, 2665, 2951, letra C, del corriente año, referentes a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos, es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Renuncias:

Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados: — Miguel Rupérez, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 29, Partida 7, de la Contaduría del Distrito 24, Río Gallegos; Ramón Macaya, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, de Piedra del Aguila, Distrito 22; Mario Reguilón, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, Item 28, Partida 6, de la Oficina Tacka, Distrito 23; Adolfo Rodríguez, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina de Florencia, Distrito 5, Item 10, Partida 9; Carlos Barcia, Encargado de turno de la 9ª categoría, de la Oficina Certificados; Víctor A. Gandulfo, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal número 5; Haydee B. de Castellanos, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito San Francisco; Gustavo Cisternas, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 3, Partida 16, de la Oficina Contralor Telegráfico; Antonio González, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, Item 28, Partida 6, de la Oficina Arroyo Verde, Distrito 23; Félix Vidal, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, Item 29, Partida 6, de la Oficina de Bahía Laura, Distrito 24; Luis J. Galí, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos; Antonio Juan Barrera, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina de Puerto Militar, Distrito 21; Jacinto Azcuénaga López, Telegrafista de la 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 8, Mendoza.

Art. 2º Cesantías:

Declárase cesantes a los siguientes empleados: — Fanny Indart, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 10; Octavio Velázquez, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina L. N. Alem, Distrito 3; Tomás Morgán, Auxiliar de la 13ª categoría, de Expedición; Víctor Ferraad, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina de Muñiz, Distrito 1; Luis Dezza, Encargado de la Estafeta de la 23ª categoría, de Puerto Tirol, Subdistrito Resistencia; Celestino J. Ortega, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Oficina de Expedición al Interior; Justo Rodríguez, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina de Villa Federal, Distrito 15; Pablo Calvalice, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina Curuzú Cuatiá, Distrito 13; Justo P. Claro, Encargado de la Estafeta de la 23ª categoría, de Coronel Baigorría, Distrito 11; Angel del Piro, Cartero de la 19ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino; Miguel Demarco, Valijero de la 19ª categoría, de la Oficina de Clasificación; Aníbal Barrientos, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina de Perico de San Antonio, Distrito 17; Teodosia de Garzón, Encargado de la Estafeta de la 23ª categoría, de Banado de Soto, Distrito 6; Máximo Melinao, Auxiliar ayudante de la Oficina de Expedición al Interior; Evarista M. de Llenderrosos, Auxiliar de la Oficina de Alberdi, Distrito 3.

Art. 3º Exoneraciones:

Exonérase a los siguientes empleados: — Carmen C. Figueroa, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Lavalle, Distrito 8; Modesto Eluchanz, Cartero de la 19ª categoría, de la Sucursal Nº 39, Ramón H. Amarille, Cartero de la 19ª categoría, de Nogoyá, Distrito 12; Wenceslao Maffeis, Jefe de la 15ª categoría, de Las Varillas, Subdistrito Villa María; Mauro Guzmán, Valijero de la 19ª categoría, de Estación Loreto, Distrito 10; Carlos Vivona, Jefe de brigada de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 14; Ramón Gil, Guardahilos de la 16ª categoría, de la Oficina de Navia, Distrito 8; Lázaro Liachowitzchi y Alejandro Coronel, Auxiliares de la 15ª categoría, de la Oficina de Certificados; Antonio Castro, y Manuel Marseque, Carteros de la 19ª categoría, de la Oficina de Patagones, Distrito 21; Antonio Zevallos, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Oficina de Certificados; Napoleón Vilte, Guardahilos de la 18ª categoría, de Tilcara, Distrito 17; José A. Carranza, Estafetero de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 2; Víctor Ferrad, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina Muñiz, Distrito 1; Felipe B. Núñez, Auxiliar de la 15ª categoría, de Quilmes, Distrito 1.

Art. 4º Nombramientos sin efecto:

Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: — Alfredo Villegas, Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la Sucursal Nº 59; Domingo Laurini, Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Distrito 23, Rawson.

Art. 5º Nombramientos:

Nómbranse a los siguientes empleados: — Jefe de la 12ª categoría, de San Antonio Oeste, Distrito 21, a Francisco Cigala, con antigüedad al 8 de Febrero último; Jefe de la 15ª categoría, de San Carlos Minas, Distrito 6, Item 11, Partida 9, en reemplazo de Salvador Carabajal Olmos, que fué dejado cesante, al de la 11ª, Telegrafista de la Cabecera del Distrito 8, Mendoza, Item 13, Partida 6, Narciso Márquez, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 29, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos, en reemplazo de Miguel Rupérez; que renunció, al de la 15ª, Item 16, Partida 9, Augusto Chabbert, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 9, Oscar Anfossi, en vez de éste, al de la 19ª, A. Ayudante de Certificados, Vicente Gil, en vez de éste, a Celestino Hardoy, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15ª caetgoría, de la Sucursal Nº 10, en reemplazo de Fanny Indart, que fué declarada cesante, al de la 17ª, Ernesto Roca, en el de éste, al de la 19ª, categoría, A. Ayudante, Agustín Chichizola, y en vez de éste, a Teresa Blanco de Wysocki, con antigüedad al 9 de Febrero próximo pasado; Auxiliar de la 11ª categoría, de la Dirección Administrativa, en reemplazo de Manuel Chosa, que falleció, al de la 12ª, Item 3, Partida 15, José U. Giles, en lugar de éste, al de la 13ª, Item 3, Partida 16, de Contralor Telegráfico, Arturo Santomingo, en el de éste, al de la 15ª, Item 3, Partida 17, de Giros, Pío Chaco, en el de éste, al de igual categoría, Item 6, Partida 7, Juan Lafuente Fernández, y en substitución de éste, a Esther Chosa, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, de Expedición al Interior, en reemplazo de Tomás Morgán, que fué declarado cesante, al de la 15ª, Alfredo Lauría, en vez de éste, al de la 19ª, A. Ayudante, Luis Cerrato, en lugar de éste, al de la 21ª, Parador de cartas, José M. Acevedo, y en vez de éste, a Rafael Fariña, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Metán, Distrito 18, en reemplazo de Lucía N. de González, que falleció, al de la 13ª, Telegrafista, de la Cabecera del citado distrito, Julio Francisco Arce (que figura Julio Arce), con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Sucursal Nº 50, en reemplazo de Alfredo Villegas, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al de la Sucursal Nº 65, Juan J. Carreras, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 15, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero, en reemplazo de Manuel S. Rueda, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 13ª, Item 15, Partida 6, Juan Felipe Alfaro, en el de éste, al de la 15ª, Item 15, Partida 7, Feliciano Mendieta, y en vez de éste, a Demóstenes D. López, todos con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.; Guardahilos telegrafsita de la 12ª categoría, de Piedra del Aguila, Distrito 22, en reemplazo de Ramón Macaya, que renunció, a Humberto Ramírez, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Empleado de la 15ª categoría, Item 6, Partida 7, de la Dirección Telégrafos, a Otto C. Rohde, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 28, Partida 7, de Comodoro Rivadavia, Distrito 23, en reemplazo de Miguel Zea, que fué promovido, a Ceferino Merlo, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 16, Tucumán, Item 21, Partida 8, en reemplazo de Ernesto Camaño, que fué dejado cesante, al de la 15ª, Item 21, Partida 9,

Teófilo Cordero, en lugar de éste, a Manuel Nanterne, con antigüedad al 1o de Febrero ppdo.; Guardahilos telegrafista de la 12a categoría, Item 28, Partida 6, de la Oficina Tecka, Distrito 23, en reemplazo de Mario Regilón, que renunció, al de igual categoría, Auxiliar de Comodoro Rivadavia, Distrito 23; Eduardo Parsons Horne, con antigüedad al 14 de Febrero ppdo.; Jefe de la 15a categoría, de la Oficina de Florencia, Distrito 5, Item 10, Partida 9, en reemplazo de Adolfo Rodríguez, que renunció, al de la 11a, Telegrafista, de la Cabecera del Distrito 13, Corrientes, Item 18, Partida 6, Edmundo Dentone, con antigüedad al 16 de Febrero próximo pasado; Jefe de la 15a categoría, de la Oficina de Yuto, Distrito 17, Item 22, Partida 7, al de igual categoría, Auxiliar, de la Cabecera del citado distrito, Bernabé Díaz, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Jefe de la 15a categoría, de la Oficina de Lavalle, Distrito 8, Item 13, Partida 9, en reemplazo de Carmen O. Figueroa, que fué exonerada, al de la 13a, Jefe, de Malargüe, Item 13, Partida 8, Eugenio Delamarre, en lugar de éste, al de la 15a, Jefe, de El Sosneado, Item 13, Partida 9, Rodolfo Alonso, en el de éste, al de la 16a, Guardahilos, Item 13, Partida 10, de Malargüe, Esteban Prieto, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Jefe de la 15a categoría, de la Oficina de 30 de Agosto, Distrito 1, Item 8, Partida 9, al de la 15a categoría, Telegrafista, de la de Junín, Raúl H. Ranela, en lugar de éste, al de igual categoría, Auxiliar, Rómulo Suparo, y en vez de éste, al de igual categoría, Jefe, de la de 30 de Agosto, Juan M. Avila, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Jefe de la Oficina de Atamisqui, Distrito 10, de la 15a categoría, Item 15, Partida 7, a Antonio Paz, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Jefe de la 12a categoría, de la Sucursal No 64, Item 6, Partida 5, a Carlos Olmedo, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.; Encargado de Turno de la 9a categoría, de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Carlos Barcia, que renunció, al de la 10a, Auxiliar, de la de Clasificación, Juan A. Moyano, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 10a categoría, de la Oficina de Clasificación, en reemplazo de Juan A. Moyano, que fué promovido, al de la 11a, Auxiliar de la misma, Isidoro De Carlo, en el de éste, al de la 12a, Auxiliar, José Costoya, en el de éste, al de la 13a, Auxiliar, Ernesto G. Gesino, en el de éste, al de la 15a, Auxiliar, Valentín López Sánchez, en el de éste, al de la 19a, Auxiliar Ayudante, Manuel Paz, y en el de éste, a Julio César Bustos, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 10a categoría, de la Oficina de Clasificación, en reemplazo de Tomás Buero, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 11a, Auxiliar, de la misma, Luis Fontán, en el de éste, al de la 12a, Auxiliar, Domingo Rivero, en el de éste, al de la 13a, Auxiliar, Pedro Ochialini, en el de éste, al de la 15a, Auxiliar, José Ramón Villafañe, en el de éste, al de la 17a, Auxiliar, Amalio Fernández, en el de éste, al de la 19a, Valijero, Ezequiel Martínez Estrada, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15a categoría, de la Sucursal No 5, en reemplazo de Víctor A. Gandulfo, que renunció, al de la 19a, Auxiliar ayudante de la misma, Luis Rossi, y en vez de éste, a Pedro A. Branda, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 17a categoría, de la Oficina de Carlos Tejedor, Distrito 3, en reemplazo de Isidoro Muñoz García, que fué exonerado, al de la 19a, Cartero de la misma, Leonardo De Cea, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15a categoría, de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos, en reemplazo de Augusto Chabbert, que fué promovido, a Jorge C. Oyuela, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15a categoría, de la Cabecera del Distrito 17, Jujuy, al de igual categoría, Jefe, de la Oficina de Yuto, José B. Monardes, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 13a categoría, de la Oficina Añatuya, Distrito 10, al de la 15a, Telegrafista, Item 15, Partida 7, de la misma, Cesáreo Coronel, y en vez de éste, a Ramón A. Flores, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15a categoría, de la Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero, en reemplazo de Manuel Silva, que fué dejado cesante, al de igual categoría, Jefe, de la Oficina de Vilelas, Distrito 10, José Vicente Ledesma, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15a categoría, de la Oficina de Chacabuco, Distrito 3, en reemplazo de Modesto A. Velarde, que fué dejado cesante, al de la 17a, Auxiliar, de Junín, Distrito 3, Eduardo Tonelli, y en vez de éste, a Roberto A. Cantisani, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 11a categoría, de la Oficina de Reclamos e Informes, en reemplazo de Rómulo Tamburini, que fué declarado cesante, al de la 12a, Auxiliar, de Secretaría General, Vicente R. Rodulfo, en vez de éste, al de la 13a, Auxiliar de la misma, Enrique Corbella, en lugar de éste, al de la 15a, Auxiliar, Angel García Pintos, y en vez de éste, a Alejandro Jofré Barrenechea, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 15a categoría, de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, en reemplazo de Haydee B. de Castellanos, que renunció, al de igual categoría y clase, de la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa de Toay, Julio M. Rois, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 13a categoría, de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Agustín Calviño, que falleció, al de la 15a, Auxiliar, de la misma, Miguel J. Carreño, en vez de éste, al de la 19a, Auxiliar ayudante, Felipe Cantarell Dart y en lugar de éste, a Vicente Anastasio, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la 13a categoría, de la Oficina de Contralor Telegráfico, Item 3, Partida 16, en reemplazo de Gustavo Cisternas, que renunció, al de la 15a, Auxiliar de la de Giros, Item 3, Partida 7, Bernardo Despontio García, y en vez de éste, a Ricardo Núñez, con antigüedad al 19 de Febrero próximo pasado; Auxiliar de la 13a categoría, de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Celestino J. Ortega, que fué dejado cesante, al de la 15a, Auxiliar de la misma, Fernando Rasche, en vez de éste, al de la 19a, Auxiliar Ayudante, Camilo Bozzo, en el de éste al de la 21a, parador de cartas, Benjamín R. López, y en vez de éste, a Tomás Torres, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 13a c., de la Oficina Patagones, D. 21, I. 26, P. 8, en reemplazo de Rodolfo A. Pascual, que fué promovido, al de la 15a, Telegrafista, de Viedma, D. 21, I. 26, P. 9 Roberto Poltronetti, y en vez de éste, a Juan Proserpi, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo. — Guardahilos Telegrafista de la 13a c., de la Oficina de Choele Choel, D. 22, I. 27, P. 6, al de igual categoría e imputación de Paso de los Indios, D. 22, Marcelino Almanza, y en vez de éste, a Juan B. Sifuentes, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo. — Guardahilos Telegrafista de la 12a c., I. 23, P. 6, de la la Oficina de Arroyo Verde, D. 23, en reemplazo de Antonio González, que renunció, a Clodomiro Vieyra. — Guardahilos Telegrafista de la 12a c., de la Oficina de Bahía Laura, D. 24, I. 29, P. 6, en reemplazo de Félix Vidal, que renunció, a Lindor Pérez, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 15a c., de la Oficina de Paso de la Patria, D. 13, I. 18, P. 9, en reemplazo de Felisa P. de Grassano, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a Gastón Gounteir. — Oficial de la 4a c., de la Secretaría General, en reemplazo de Federico Soler, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 5a c., de la misma, Sancalio C. Achával, en vez de éste, al de la 6a, de la Oficina de Estadística, Salustio Silvetti, en el de éste, al de la 8a de Reclamos e Informes, Juan E. Prando, en su lugar, al de la 10a de Secretaría General, Graciano Reca, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., I. 9, P. 10, de la Oficina de Lazzarino, D. 1, en reemplazo de Blas Cantalejos, que falleció, a Roque Sarmiento, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., de la Oficina de Patquia, D. 20, en reemplazo de Francisco S. Díaz, que fué promovido, a José Ferreyra Jaime, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., de la Oficina de Rivera, D. 21, en reemplazo de Juliana V. de Gómez, que renunció, al Auxiliar de la misma categoría, Arturo Devita, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., de la Oficina de Freyre, en reemplazo de José Reyes Cortez, que fué exonerado, al de igual categoría, Telegrafista, de la Cabecera del S. D, San Francisco, Antonio D. Aldao, con antigüedad al 8 de Diciembre de 1914. — Jefe de la Oficina de Yavi, D. 17, en reemplazo de Antonio Arias, que fué promovido, al de la 18a, Guardahilos, I. 22, P. 9 de San Pedro de la Esperanza, Eudoro de los Ríos, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., I. 10, P, 9, de la Oficina de San José del Rincón, D. 5, en reemplazo de Domingo J. Boney, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de igual categoría, Telegrafista, de Coronda, D. 5. Ernesto Kenny, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., I. 9, P. 10, de la Oficina de San José de la Esquina, D. 4, en reemplazo de David A. Robledo, que fué promovido, al de la 13a Telegrafista, I. 9, P. 9, de la Cabecera del citado Distrito, José Alvarez, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Jefe de la 11a c., de la Oficina Lomas de Zamora, D. 1, I. 5, P. 11, en reemplazo de Pedro, Guillermo Llanés, que renunció, al de igual categoría, Telegrafista, de Transmisión, Salvador Martín, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.; — Jefe de la 15a c., de San Pedro Norte, D. 6, I. 11, P. 9, al de igual categoría, Telegrafista, I. 35, P. 5, de la Cabecera del S. D. Villa Mercedes, Secundino Vargas, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Jefe de la 13a c., de la Oficina de Lobería, en reemplazo de Cristóbal S. Segundo, que fué promovido, a Agustín Martínez, Telegrafista de la misma categoría de la Oficina de Azul, D. 2, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., de la Oficina de Rodeo, D. 9, en reemplazo de Tomás Alcides Funes, que fué promovido, al de igual categoría de Jachal, D. 9, José Angel Aguilera, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Jefe de la 12a c., I. 6, P. 5, de la Sucursal No 17, en reemplazo de Juan A. Cuello, que fué promovido, al de igual categoría e imputación, Telegrafista, de la misma, Nélida Vallejos, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo. — Jefe de la 13a c., de la Oficina Mixta de Interés Privado, de Ingenio La Esperanza, D. 17, a Nicolás López, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo. — Jefe de la 15a c., de la Oficina de Robles, D. 10, I. 15, P. 7, en reemplazo de Julio Coronel, que fué dejado cesante, a Florindo Bravo, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 13a c., de la Oficina de Chamical, D. 20, en reemplazo de Arturo B. Lezano, que fué promovido, al de la 15a, Jefe, I. 25, P. 7, de la Oficina de Patquia, Francisco S. Díaz, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo. — Auxiliar Ayudante de la 19a c., de la Oficina de Rivera, en reemplazo de Marcelo E. Gómez, que renunció, a Elena J. Devita, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 12a c., de la Cabecera del S. D. de Villa Mercedes, en reemplazo de Pedro J. Herrera, al Contador Interventor de la 10a c., de la misma, Juan Vicente Benítez, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 10a c., de Secretaría General, en reemplazo de Graciano Reca, que fué promovido, al de la 11a de la de Reclamos e Informes, Ricardo Palma Gollán, en el de éste, al de la 12a de Secretaría General, Jorge C. Kleine, en el de éste al de la 13a, José Guerrero Ruíz, en el de éste al de la 15a de la Oficina de Internacional, Apóstoles Apostolidis, y en el de éste, a Arturo C. Iturraspe, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 15a c., de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Lázaro Liachowtzchi, que fué exonerado, al de la 17a de la Dirección de Correos, Julio Gentilotti, en lugar de éste al de la 19a, Auxiliar Ayudante de Certificados, Leonardo Bossero, y en el de éste, a Juan Carlos Facio, con antigüedad al 25 de Febrero próximo pasado. — Auxiliar de la 15a c., de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Alejandro Coronel, que fué exonerado, al de la 17a, Auxiliar, de la Sucursal No 1, Armando Turdera, en lugar de éste, al de la 19a, Auxiliar Ayudante de Expedición al Exterior, Juan Paoli, y en el de éste, al de igual categoría, Valijero de Clasificación, Carlos Di Taranto, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Auxiliar Ayudante de la 19a c., de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Máximo Melinao, que fué dejado cesante, al de la 21a, Parador de Cartas, Pablo C. Gallo, y en vez de éste, a Jacinto Zaldívar, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 17a c., de la Oficina de Alberdi, D. 3, en reemplazo de Evarista de Llenderrosos, que fué dejada cesante, al de la 19a, Cartero, de la misma, Luis Piazza, con antigüedad al 27 de Diciembre de 1915. — Auxiliar de la 13a c., de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Antonio Zeballos, que fué exonerado, al de la 15a, Auxiliar de la misma, José Salas Campoy, en el de éste, al de igual clase de la Sucursal número 58, Oscar J. Anfossi, en el de éste, al de la 17a de la Sucursal número 37, Domingo Vega Martínez, en el de éste al de la 19a, Auxiliar Ayudante de Clasificación, Mauro D. Díaz, en el de éste, al de igual categoría y clase, de Sucursal No 15, Eduardo Saenz, y en el de éste, a Ismael Y. Hogrcie, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 15a c., de la Cabecera del D. 24, Río Gallegos, en reemplazo de Luis J. Galli, que renunció, a Roque J. Lescano, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 15a c., de la Oficina de Puerto Militar, D. 21, en reemplazo de Antonio Juan Barrera, que renunció, al de igual categoría, Jefe de la de Los Pozos, Antonio Marto, con antigüedad al 28 de Febrero próximo pasado. — Contador Interventor de la 10a c., de la Cabecera del S. D. Villa Mercedes, al Auxiliar de la 12a c., de la misma, Pedro J. Herrera, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 11a c., I. 13. P. 6, de la Cabecera del D. 8, Mendoza, en reemplazo de Narciso Márquez, que fué promovido, al de la 12a, I. 13. P. 7, de la misma, Alberto Araujo, en vez de éste al de la 13a, I. 13, P. 8, Ciriaco Quevedo, y en lugar de éste, al de la 15a, Auxiliar, Alfredo Pratici, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 15a c., de la Cabecera del S. D. San Francisco, en reemplazo de Antonio V. Aldao, que fué promovido, a Pablo Barchetta, con antigüedad al 10 de Mayo de 1915. — Telegrafista de la 13a c., de la Cabecera del D. 4, Rosario, en reemplazo de José Alvarez, I. 9, P. 9, que fué promovido, al de la 17a, Auxiliar de la Sucursal No 1, D. 4, Plácido J. Ferrari, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 15a c., de la Cabecera del S. D. Villa Mercedes, en reemplazo de Secundino Vargas, que fué promovido, al Jefe de la 15a c., de San Pedro Norte, D. 6, Luis Petillo, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 13a c., de la Cabecera del D. 18, Salta, en reemplazo de Julio F. Arce, que fué promovido, a Pedro Campana, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 13a c., de la Oficina de Azul, D. 2, I. 7, P, 7, al de igual categoría, Jefe, de Lobería, Cristóbal S. Segundo, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 13a c., I. 13, P. 8, de la Cabecera del D. 8, Mendoza, en reemplazo de Jacinto Azcuénaga López, que renunció, a Octavio Ledesma, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 15a c., I. 14, P. 8, de la Oficina de Jachal, D. 9, al de igual categoría, Jefe, de Rodeo, Tomás Alcides Funes, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 12a c., de la Sucursal No 17, en reemplazo de Nélida Vallejos, que fué promovida, a la de la 13a, Telegrafista, de la Sucursal No 3, I. 6, P. 6, Jovita L. de Monnereau, en el de ésta, a la de la 15a, Telegrafista, de la Sucursal No 49, I. 6, P. 7, Román Bertoldi, en el de éste, al de igual categoría, Telegrafista, I. 5, P. 15 de la Oficina de Zárate, D. 1, Publio Pardo Camayo, y en el de éste, a Pedro Belossi, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo. — Telegrafista de la 12a c., de la Cabecera del D. 23, Rawson, en reemplazo de Domingo Laurini, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Gustavo Nieto.

Art. 6o Nombramientos rectificados: Rectifícanse los siguientes nombramientos: — Los de José B. Silvera, José V. Silveira, José V. Silveyra, José V. Silvera, José B. Silveira, José B. Silveyra y José Silveyra, desde el

8 de Mayo de 1897 hasta la fecha, extendiéndolo a favor de José Silveyra Bustamante, actual Encargado de Turno de la Cabecera del D. 4, Rosario. — Antonio Pérez, Telegrafista de la 15ª c., de la Oficina Monte Comán, Distrito 8º, extendiéndolo a favor de Antonio T. Pérez. — Miguel Chalá Cassa, Jefe de la 15ª categoría, de Río Santiago, Distrito 2º, extendiéndolo a favor de Miguel Chalá y Costa. — José M. Marín, Contador Interventor del Distrito 8º, Mendoza, extendiéndolo a favor de José Marín. — Manuel Nanterne, Telegrafista de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 16º, Tucumán, extendiéndolo a favor de Manuel E. Nanterne. — Juan Carrió, Auxiliar de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 8º, Mendoza, extendiéndolo a favor de Juan Carrió Francés. — Domingo C. Spera, Guardahilos Telegrafista de la 12ª categoría de la Oficina de Puerto San Julián, Distrito 4º, extendiéndolo a favor de Domingo M. C. Spera. — Moisés Fernández Suplee, Auxiliar de la 15ª categoría de Secretaría General, extendiéndolo a favor de Moisés Fernández Suplee.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Ushuaia. — Nombramiento de carpintero

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916.

Exp. G. 314 — Vistas las adjuntas comunicaciones de la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Carpintero de la Cárcel de Ushuaia, en reemplazo de don Francisco González, cuya renuncia se acepta, a don Próspero Verdina.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Gobernación de la Pampa Central. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Telén.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916.

Exp. G-233. — Vista la nota adjunta de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Telén (Pampa Central), al ex-Juez de Paz titular del mismo punto, don Antonio Garmendia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Gobernación de La Pampa. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Intendente Alvear.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Exp. G-268. — Vista la adjunta comunicación de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente, de Intendente Alvear (Pampa Central), a D. Robustiano Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Jueces de Paz de varias Secciones de la Capital

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Exp. C-258. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares de las Secciones 19ª, 21ª y 25ª, de la Capital, a los Sres.: Fortunato Cichero, Agustín Rodolfo Alurralde, y Dr. Juan Felipe Aranguren; y Jueces de Paz suplentes, de las Secciones 1ª, 17ª, 27ª, 28ª; 31ª y 32ª a los Sres.: Severo Pizarro Almagro, Enrique Adolfo Stegman, Emilio Casariño, Augusto Gowland, Juan Eduardo Velazco y Pedro Hita, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de la Propiedad. — Licencia a una Escribiente

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Exp. R-75. — Vista la solicitud de licencia adjunta; lo informado por el Departamento Nacional de Higiene; y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 5 del corriente, a la Escribiente del Registro de la Propiedad, Srta. Marcolina González.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 90. — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916.

Exp. E-11. — En atención a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886; y de conformidad con lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano don Mariano J. Etcheverry, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital número 40, y concédesele la adscripción al Registro número 90, que regentea el Escribano don Pedro P. Lalanne.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Se acepta un edificio para su instalación

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Vista la nota de la Sociedad Fomento Educacional de Gualeguaychú, en que comunica que el Consejo General de Educación de Entre Ríos, ha cedido, con destino al Colegio Nacional en dicha ciudad; y por el término de dos años, el edificio escuela «Guillermo Rawson»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión que hace el Consejo General de Educación, de Entre Ríos, por el término de dos años, del edificio destinado a la Escuela «Rawson», de Gualeguaychú, para instalar en él el Colegio Nacional recientemente fundado en dicha ciudad, bajo los auspicios de la Sociedad Fomento Educacional de dicha ciudad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Vista la precedente solicitud; y atento lo informado por el Receptorado del Colegio Nacional de Dolores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, al Profesor de Inglés del referido Establecimiento Sr. Bonifacio Ferreira Borjas, y nómbarse para reemplazarle durante ese tiempo, al señor Benigno Hernández, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4. — Licencia a una Maestra

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Vista la precedente solicitud; y las razones que en ella se funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, señora Luisa L. de Risolo; y desígnase para reemplazarla, durante ese tiempo, a la señorita Rosa Carlevato, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Profesional de Córdoba. — Licencia a una Ayudante

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Vista la solicitud que antecede; y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Profesional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por seis meses, a contar desde el 13 del corriente al Ayudante de Taller del citado establecimiento, señorita Ana Roqué; y desígnase para substituirla, entre tanto, a la señora Adela de López, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — Cesantía del Vicedirector

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916.

Debiendo suprimirse el puesto de Vicedirector de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, en cumplimiento del Acuerdo de Economías de fecha 1º de Febrero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Sr. Luis J. Fontana, en el puesto de Vicedirector de dicho Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Industrial de Santa Fe: — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Industrial de Sante Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por seis meses al Profesor de dibujo de máquinas del citado establecimiento, señor Ingeniero Eugenio Lenoir; y desígnase para substituirlo, entre tanto, al señor Ingeniero Guillermo Claus, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc:

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Profesional de Mujeres de Salta: — Prórroga de licencia a una Auxiliar de Taller:

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por tres meses, a contar desde la apertura de las clases, la licencia que le fué concedida a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, señora María N. de Salas, debiendo continuar substituyéndola la señorita Rosa Tedín, remunerada con el sueldo de la titular:

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc:

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Euskal-Echea: — Ampliación de la incorporación hasta el 2º año

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art: 1º Amplíase hasta el 2º año inclusive, la incorporación al Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, que se acordará al Instituto Euskal-Echea, de Llavallol, por Decreto de 23 de Octubre de 1914, debiendo, para obtener la incorporación a los demás cursos, cumplir con lo establecido en el Decreto pertinente de fecha 3 de Noviembre de 1904.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc:

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel de Ushuaia: — Concesión de pasajes al personal de guardianes, enfermeros, etc:

Buenos Aires, 27 de marzo de 1916:

Exp: G-130: — Vista la nota precedente del Director de la Cárcel de Ushuaía, en la que manifiesta las dificultades con que tropieza para la designación de guardianes, enfermeros, cocineros, etc., en dicho Establecimiento, por lo que debe nombrar a personas residentes en esta Capital; y, siendo atendibles las razones en que se funda la Gobernación del Territorio, al elevar dicha nota para pedir la reconsideración del decreto de 12 de mayo de 1915, en cuanto establece que los pasajes para ese personal deben concederse por cuenta de sus haberes, circunstancia que dificulta aún más las designaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art: 1º Exceptúase a los guardianes enfermeros, cocineros, etc., de la Cárcel de Ushuaía, de lo dispuesto en el artículo 3º del expresado decreto de 12 de mayo de 1915, sobre concesión de pasajes:

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc:

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Marina

«Almirante Brown»: — Adquisición de materiales

Buenos Aires, Marzo 14 de 1916.

Siendo necesario en el Guardacostas «Almirante Brown», ampliar los arreglos requeridos para dejarlo en condiciones de ser empleado como buque Escuela de Artillería, para lo cual ha sido destinado por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1915.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art: 1º Autorízase al Ministerio de Marina a invertir la cantidad de dos mil doscientos pesos moneda nacional ($ 2 200 m/n.) en la adquisición de materiales para ampliar los trabajos que se efectúan en el Guardacostas «Almirante Brown», de acuerdo con el presupuesto formulado por el Taller de Marina y agregado al presente expediente:

Art: 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la suma indicada en el artículo arterior, que será imputada al inciso 10, Item 6, partida única del Anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Anótese por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

«Almirante Brown»: — Ampliación de trabajos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1916:

Siendo necesario en el Guardacostas «Almirante Brown», ampliar los arreglos

requeridos para dejarlo en condiciones de ser empleado como buque Escuela de Artillería, para lo cual ha sido destinado por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1915.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para invertir la cantidad de tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 3.468,33 m/n.) para abonar el costo de la mano de obra necesaria para la ampliación de los trabajos en el Guardacostas «Almirante Brown», de acuerdo con el presupuesto formulado por el Taller de Marina y agregado al presente expediente.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la suma indicada en el artículo anterior, que será imputada al inciso 10, Item 6, partida única del Anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Anótese por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Arsenal Puerto Militar — Terminación del edificio destinado a fabricación de aglomerados de carbón:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Vistas las notas precedentes de la Jefatura del Arsenal de Puerto Militar, que manifiesta que los fondos autorizados para la construcción en ese Arsenal, del edificio destinado a la fabricación de aglomerados de carbón, han resultado insuficientes; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y considerando la conveniencia de terminar la obra a fin de poder utilizar en breve sus servicios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para invertir en la terminación del edificio destinado a fabricación de aglomerados de carbón que se construye en el Arsenal de Puerto Militar, la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 5.482,03), de acuerdo con el presupuesto formulado por el citado Arsenal y que obra en este expediente.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la suma autorizada para estos trabajos, imputándose al Inciso 10, Item 5, Partida única del Anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Anótese por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Arsenal Puerto Militar. — Adquisición de materiales para reparación de buques.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Siendo necesario adquirir una cantidad de materiales para emplearlos en las reparaciones de los buques de la Armada en el Arsenal de Puerto Militar y conviniendo ésta adquisición se haga en breve a fin de evitar un mayor gasto por la continuada suba del precio de los materiales de construcción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para invertir en la adquisición de materiales de construcción destinados a las reparaciones generales de los buques de la Armada en el Arsenal de Puerto Militar, la cantidad de ($ 60 000 m/n.) sesenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la suma autorizada para esta adquisición, imputándola al Inciso 10, Item 6, Partida única del Anexo G del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Anótese por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Arsenal de Puerto Militar: — Materiales para la fabricación de aglomerados y montaje de tanques:

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Habiéndose perdido en el incendio acaecido últimamente en un galpón del Arsenal de Puerto Militar, la partida de materiales que figura en este expediente destinados a las obras que se ejecutan en él y siendo necesario adquirirlos para poder concluir en breve las obras en construcción,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Jefatura del Arsenal de Puerto Militar para adquirir los materiales destinados a la fabricación de aglomerados y montaje de los tanques para petróleo que fueron perdidos en el último incendio acaecido en esa repartición y cuyo importe asciende a la cantidad de un mil trescientos trece pesos con once centavos moneda nacional ($ 1.313,11 moneda nacional).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Dirección General Administrativa, del Departamento de Marina, la cantidad citada, imputándola al inciso 10, ítem 5, Partida única, Anexo G, del presupuesto en vigencia.

Art. 3º Anótese por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Aprobación del Proyecto de Código Nacional de Señales

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Visto el presente proyecto de Código Nacional de Señales, elevado por el señor Comandante en Jefe de la Escuadra de Mar y formulado por la Comisión nombrada por autorización del Ministerio de Marina de fecha Septiembre 4 de 1915, y

Considerando:

Que hay conveniencia en que sea puesto en vigencia provisoriamente en los buques, reparticiones y agrupaciones que constituyen fuerza naval, a fin de que el concurso general contribuya a anular deficiencias y salvar omisiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el presente proyecto de Código Nacional de Señales.

Art. 2º Póngase provisionalmente en vigencia en los buques y reparticiones dependientes del Ministerio de Marina.

Art. 3º Los señores Jefes de Fuerza Naval, reparticiones y buques, elevarán el 1º de Enero del año próximo, el informe correspondiente.

Art. 4º Dispóngase por el Departamento de Marina la impresión de cien ejemplares para ser repartidos a los buques y reparticiones.

Art. 5º Comuníquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Adquisición de acumuladores para gas

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Debiéndose poner en servicio próximamente las balizas luminosas en instalación en la Costa Sud y puertos de la misma, y siendo necesario adquirir los acumuladores para gas indispensables para mejorar el buen funcionamiento de dichas balizas luminosas,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para invertir la cantidad de ($ 15.000 m/n.) quince mil pesos moneda nacional en adquisición de acumuladores para gas, destinados a las balizas luminosas de la Costa Sur.

Art. 2º La expresada cantidad se imputará al inciso 10, ítem 3, Anexo G del Presupuesto vigente de 1916.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Adquisición de carbón

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

Siendo necesario adquirir el carbón para los buques de la Armada, y conviniendo hacerlo, en la situación actual, en los Estados Unidos de Norte América, dadas las mayores facilidades y seguridades para su conducción al país,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir por intermedio de la Embajada Argentina en los Estados Unidos de Norte América, hasta la cantidad de cuarenta y cinco mil toneladas de carbón americano, que responda a las especificaciones y condiciones que la Marina de Guerra de los Estados Unidos exige para su adquisición y utilización en sus buques de línea.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se ponga a disposición de Marina, en la Embajada de los Estados Unidos de N. A., la cantidad de ($ 500.000 m/n.), quinientos mil pesos moneda nacional destinada al pago de esta adquisición, debiendo imputarse este gasto al inciso 7, ítem 2, partida 13 del anexo G. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Comisión Hidrográfica del Litoral Marítimo. — Continuación de los trabajos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1916.

Debiendo arbitrarse los fondos necesarios para continuar los trabajos hidrográficos y de balizamiento, y atender los demás gastos inherentes a la Comisión Hidrográfica del Litoral Marítimo de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Destínase la cantidad de ($ 27.500 m/n.), veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional, para continuar los trabajos hidrográficos y de balizamiento, y abonar los gastos de la Comisión hidrográfica del Litoral Marítimo de Buenos Aires, autorizándose a su Jefe para hacer los gastos requeridos.

Art. 2º Esta cantidad se imputará al Inciso 10, Item 3, Anexo G. del Presupuesto vigente de 1916.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Comisión Naval en Norte América. — Adquisición de artículos para aprovisionamiento de la Armada durante los años 1915 y 1916.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

Considerando:

Que la actual conflagración europea ha impedido la importación al país de numerosos artículos navales de uso corriente en la Armada y de otros destinados al racionamiento de su personal, dando esto lugar a que las casas comerciales de la plaza no pudieran concurrir con sus propuestas a las licitaciones dispuestas por la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la que se ha visto en la necesidad de encomendar la adquisición de dichos artículos, directamente a los países productores, por intermedio de las respectivas comisiones navales:

Que por la causal anunciada se dispuso que la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América procediera a la adquisición de varios artículos navales de carácter indispensable y de racionamiento del personal de la Armada para atender a las necesidades de los años 1915 y 1916, los que han ascendido a la cantidad de ($ 184.339,89 m/n.).

Que con el procedimiento observado ha resultado una economía de importancia en el costo de los referidos artículos toda vez que ellos han sido conducidos por los Transportes Nacionales, evitándose por consiguiente la carestía de los fletes y demás por la ventaja que emana de su adquisición directa en los centros de producción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones efectuadas por la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América de los artículos navales y de racionamiento destinados al aprovisionamiento de la Armada en concepto de los años 1915 y 1916 por un valor total de ciento ochenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos m/n., ($ 184.339,89 m/n).

Art. 2º Esta suma será imputada a los fondos comprendidos en el Inciso 7, Item 2, de los Presupuestos de Marina de los años 1915 y 1916 por las cantidades de ($ 85.259,89 m/n) y ($ 99.080 moneda nacional), respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, anótese por donde corresponda y archívese.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Construcción de Casillas para estaciones radiotelegráficas

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Hallándose listo el material de radiotelegrafía necesario para instalar dos estaciones en la Costa Sud; siendo conveniente hacerlo cuanto antes a fin de completar la red general entre Buenos Aires y Ushuaia, y con el objeto de arbitrar los fondos indispensables para la construcción de las casillas donde han de funcionar las estaciones y alojarse el personal,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina a invertir la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n.) en la construcción de dos casillas para instalar estaciones radiotelegráficas en la Costa Sud.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la expresada cantidad de quince mil pesos moneda nacional, que será retirada a medida que lo requiera el estado de adelanto de estos trabajos.

Art. 3º Este gasto se imputará al Inciso 10, Item 5, del anexo G. del Presupuesto vigente,

Art. 4º Anótese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Daireaux Carlos G. — Sueldo y gastos de representación

Buenos Aires, Febrero 28 de 1916.

Habiendo sido nombrado el Capitán de Navío don Carlos G. Daireaux, Agregado naval a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, por Decreto de Enero 25 ppdo., y Jefe de la Comisión Naval Argentina en el mismo país por Decreto de Enero 29 ppdo., y siendo necesario fijarle el sueldo de que gozará, así como la asigna-

ción mensual para los gastos de representación, asignación que debe fijarse en cada caso según la Nación en que deba desempeñar sus funciones el Agregado Naval.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al señor Capitán de Navío don Carlos G. Daireaux, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América y Jefe de la Comisión Naval en dicho país, la cantidad de ($ 800 o/s.) ochocientos pesos oro sellado mensuales en calidad de sueldo y la asignación mensual de ($ 300 o/s.) trescientos pesos oro sellado para gastos de representación.

Art. 2º Tanto las diferencias del sueldo a oro como los gastos de representación, se imputarán al Inciso 10, Item 3, del Anexo G. del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, anótese y archívese.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

División de Hidrografía.—Contrato para la construcción de casa y torre en faro Isla Leones.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Visto el presente expediente iniciado por la División de Hidrografía, Faros y Balizas, y las propuestas presentadas para la licitación privada que tuvo lugar para contratar la mano de obra destinada a armar y erigir en la Isla Leones la casa y torre metálicas para el faro en construcción en dicho punto, adquirido por Superior Decreto de fecha 29 de Enero ppdo., y el contrato «ad referéndum», celebrado entre el Jefe de la citada División y el señor Angel C. Passera por haber resultado más conveniente los precios y condiciones que éste último ha presentado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada promovida por la División de Hidrografía, Faros y Balizas, para contratar la mano de obra necesaria para armar y erigir la casa y torre metálicas, destinadas al faro en construcción en la Isla Leones.

Art. 2º Acéptase por ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Angel C. Passera, y apruébase el contrato «ad referéndum», celebrado por el señor Jefe de la citada División, con el nombrado.

Art. 3º Comuníquese, y vuelva a la División de Hidrografía, Faros y Balizas, a los efectos correspondientes.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Escuela Naval. — Gastos de instrucción.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Habiendo sido sancionado el presupuesto de 1915 para el Ejercicio de 1916 y no comprendiendo éste el aumento necesario en los gastos de instrucción en la Escuela Naval Militar, y siendo indispensable arbitrar los recursos para ello a fin de que puedan dictarse las clases dentro del programa aprobado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para invertir la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 moneda nacional) en los gastos de instrucción necesarios para el funcionamiento regular de los Cursos de los Aspirantes de la Escuela Naval Militar.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se ponga esta suma a la disposición de la Escuela Naval, en cuotas mensuales de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250 m/n).

Art. 3º El gasto que se autoriza por el presente Acuerdo se imputará al Inciso 10, Item 3, Partida 1, del Anexo G. del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Escuela Naval. — Autorización para percibir las mensualidades de los alumnos pensionistas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.

Funcionando en la Escuela Naval Militar un Curso Preparatorio para alumnos pensionistas, el que debe costearse con el producto de las mensualidades fijadas por el Reglamento para los alumnos pensionistas, y disponiendo la Ley de Presupuesto vigente (Inciso 5, Item 1, Anexo G.), que el importe total de los gastos que demanden los Aspirantes del Curso Preparatorio, debe ser cubierto con el producto de la pensión que abonen los mismos,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval Militar para percibir las mensualidades establecidas en el Reglamento para los alumnos pensionistas del Curso Preparatorio y para administrarlas e invertirlas en el sostenimiento de dicho curso y en el aprovisionamiento y equipo de los alumnos pensionistas.

Art. 2º La Dirección de la Escuela depositará los fondos que perciba en concepto de mensualidades de los alumnos pensionistas, en la Tesorería General de la Nación, debiendo la Contaduría General acreditarlos en cuenta especial con el destino especificado en el presente Acuerdo.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para equipar y proveer, sin cargo, a los alumnos del Curso Preparatorio a quienes dicho Ministerio conceda beca completa o media beca, según lo establecido en el Reglamento de la Escuela Naval, como asimismo para entregar sin cargo durante el corriente año a la Dirección de la Escuela el equipo y aprovisionamiento de las becas que quedan vacantes hasta alcanzar el número fijado por la Ley de Presupuesto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Fletamento de los Transportes Nacionales por intermedio de corredor marítimo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1916.

Visto lo manifestado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina en el adjunto expediente; y lo informado por la Contaduría General de la Nación que se manifiesta en un todo conforme respecto de la mejor forma de fletamento de los Transportes Nacionales en las presentes circunstancias, a fin de conseguir el mayor rendimiento en el producido de los fletes.

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para efectuar el fletamento de los Transportes Nacionales en sus viajes al extranjero, por intermedio de Corredor Marítimo, en un todo de acuerdo con los usos y costumbres de la plaza en esta clase de operaciones.

Art. 2º El gasto que demande el corretaje de referencia, será atendido por el producido de los mismos Transportes.

Art. 3º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Impresión de Cartas Náuticas

Buenos Aires, Febrero 28 de 1916.

Debiendo imprimirse las cartas que se están confeccionando de Puerto Gallegos y San Julián, así como reimprimir las Cartas Argentinas de la Costa Sur, que se hallan agotadas y que son necesarias para la navegación de los buques de guerra y mercantes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para disponer la impresión de las cartas de los Puertos de San Julián y Gallegos, y para reimprimir las cartas Argentinas anotadas de la Costa Sur, pudiendo invertir en estas impresiones, la suma de ocho mil pesos moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la expresada cantidad de ($ 8.000 m/n) ocho mil pesos moneda nacional, se ponga a la disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la que será retirada de la Tesorería General a medida que lo exija el estado de estos trabajos.

Art. 3º Este gasto se imputará al Inciso 10, Item 3, del Anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 4º Anótese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Moneta José. — Sueldo y gastos de representación

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.

Habiendo sido nombrado el Capitán de Navío, D. José Moneta, Jefe de la Comisión Naval en Europa, por Decreto de Febrero 15 ppdo., y Agregado Naval a la Legación Argentina en la Gran Bretaña, por Decreto de Febrero 17 ppdo., y siendo necesario fijarle el sueldo de que gozará así como la asignación mensual para gastos de representación, asignación que debe fijarse en cada caso según la Nación en que desempeñará sus funciones el Agregado Naval,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Señor Capitán de Navío D. José Moneta, Jefe de la Comisión Naval en Europa y Agregado Naval a la Legación Argentina en la Gran Bretaña, la cantidad de ochocientos pesos oro sellado ($ 800 o/s) mensuales en calidad de sueldo y la asignación mensual de doscientos pesos oro sellado ($ 200 o/s) para gastos de representación.

Art. 2º Tanto las diferencias del sueldo a oro, como los gastos de representación, se imputarán al Inciso 11, Item 2 del Anexo G del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, anótese y archívese.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión del Fondo de Caminos. — Aprobando propuestas

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 2438-F-915. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5º de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente, con elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que se acompañan relativos a obras de reparación de los caminos y calles de acceso a las estaciones que se detallan más abajo y autorízase a la indicada Comisión para que los ejecute administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir; cumplimentar las disposiciones en vigencia:

Zona del Ferrocarril Central Argentino:

Camino de Wheelwright, desde el N. E. y Teodolina y Colón, pesos 14.675,77 moneda nacional.

Alfonso a Carabelas, pesos 8.777,74 moneda nacional.

Monigotes a San Guillermo, pesos 12.672,62 moneda nacional.

Lima a San Antonio de Areco y Baradero, pesos 3.612,23 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril del Sud:

Camino de Juárez al Azul por Las Nutrias hasta el campo Oromí de acceso a Juárez, pesos 7.574,15 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico:

Camino de Pisco Yacú a Merlo, pesos 23.893,93 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe:

Calles de inmediato acceso a Capivara, pesos 1.281,54 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 72.487,98 m/n), que importan estos trabajos se imputarán a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Obras de conservación de la casa de Gobierno y del antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp 488-C-916. — Vistos los adjuntos planes de trabajos preparados por la Dirección General de Arquitectura para la conservación permanente de los edificios de la casa de Gobierno y antiguo Cabildo, durante el corriente año, así como el presupuesto total de dichas obras que con la modificación a que se refiere la precedente nota, asciende a la suma de cuarenta y un mil quinientos treinta y tres pesos con un centavo moneda nacional ($ 41.533,01 m/n) y

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos propuestos, y el lugar en que han de ejecutarse, conviene se autorice a llevarlos a cabo administrativamente como lo aconseja la expresada repartición.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los adjuntos planes de trabajos preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de conservación permanente en los edificios de la casa de Gobierno y antiguo Cabildo durante el corriente año, cuyos presupuestos ascienden a la suma de treinta y cinco mil trescientos veintinueve pesos con un centavo moneda nacional ($ 35.329,01 m/n) y seis mil doscientos cuatro pesos moneda nacional ($ 6.204,00 m/n), respectivamente, debiendo la citada Dirección llevar a cabo esas obras administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto total de cuarenta y un mil quinientos treinta y tres pesos con un centavo moneda nacional ($ 41.533,01 m/n), que importan los trabajos propuestos, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto una licitación

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 865-E-913. — Habiendo sido disminuida por el Acuerdo de Economías de 26 de Febrero ppdo., la partida de $ 100.000,00 m/n, que destinaba el presupuesto vigente en el Anexo L, Inciso 1, Item 6, Partida 5, para la ejecución de las obras de que se trata; y no bastando la suma reducida de $ 50.000 m/n, sino para satisfacer las obligaciones contraídas con la Empresa Diógenes Bustamante y Cía., contratista de la ejecución de obras de verja y cerco del mismo edificio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación realizada el día 17 de Diciembre

del año próximo pasado, para la construcción del pabellón dormitorio en la Escuela Vitivinícola de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, para que lo reserve hasta su oportunidad.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Determinando una imputación

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 1012-I-915. — Habiendo desaparecido las causas que impidieron determinar la imputación que debía darse al gasto de $ 1.815,88 m/n, que representa el proyecto aprobado por Decreto de 12 de Octubre ppdo., relativo a las modificaciones a introducir en la instalación eléctrica del pabellón de química del Instituto Nacional de Bacteriología y siendo llegada la oportunidad de dar principio a las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El gasto de mil ochocientos quince pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1815,88 m/n) de que se ha hecho referencia, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto una licitación.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 3859-M-1912. — Habiendo sido suprimida por el acuerdo de economías de 25 de Febrero ppdo. la partida del Presupuesto destinada a las obras de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación realizada el 2 de Abril de 1914 para la ejecución de las obras de la primera sección del edificio destinado a Museo de Historia Natural.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura para que lo reserve hasta su oportunidad.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendiciones de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 2388-C-1916. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Ferrocarriles, Obras Hidráulicas, Irrigación y Puentes y Caminos, las que a su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Arqt. Juan M. Burgos, rendiciones cuentas por Junio y Julio de 1915, (Obras Escuela Agronomía de Santa Catalina. Buenos Aires), pesos 2.655,60 moneda nacional.

Arqt. Angel Docal, idem idem, por Junio-1915, (Obras de ensanche del Presidio de Ushuaia — Tierra del Fuego), pesos 3.284,24 moneda nacional.

Arqt. Luis Grotto, idem idem, por Junio-1915, (Obras de ampliación de la Colonia de Menores en Marcos Paz), pesos 7.888,84 moneda nacional.

Arqt. Julio Pons, idem idem, por Junio y Julio-1915, (Obras de reparaciones del Colegio de Nuestra Señora del Huerto. — Paraná — Entre Ríos), pesos 1.527,01. moneda nacional.

Señor José S. Grasso, idem idem, por Septiembre de 1915, (Remisión materiales a Ushuaia y gastos menores de las obras del Museo Histórico Nacional), pesos 547,89.

Señor Celestino E. Corti, idem idem, por Julio, Septiembre a Diciembre de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.219,41.

Ing. Federico P. Barzi, rendición cuentas desde Junio 5 a Diciembre 31 de 1915, (Caja Chica — Inspección Obras Nuevo Puerto de la Capital), pesos 2.138,28. moneda nacional.

Ing. Carlos Fraquelli, idem idem, número 29 por Noviembre de 1915, (Caja Chica — Comisión Paraná Inferior — Sección Rosario — Santa Fe), pesos 1.666,42 moneda nacional.

Ing. Arturo Grieben, idem idem, número 26 y 27 de Noviembre 25 a Diciembre 31 de 1915, (Caja Chica — Inspección Obras Puerto Militar), pesos 303,79 moneda nacional.

Ing. Arduíno Lelli, idem idem, número 35,37, y 38 por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915, (Caja Chica — Sub-Comisión de Nivelación), pesos 1.321,91 moneda nacional.

Ing. Manuel Sallovitz, idem idem, número 134, 135 y 136 por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915, (Caja Chica — Inspección obras Puerto Rosario — Santa Fe), pesos 3.244,91 moneda nacional.

Ing. Lamberto Plancker, idem idem, por Julio y Agosto de 1915, (Comisión del Río Bermejo — Formosa), pesos 39.038,74 moneda nacional.

Ing. Emilio Pereira, idem idem, por Abril de 1914, (Adquisición terrenos para el Puerto de Concordia), pesos 40.451,38 moneda nacional.

Señor Mario Repetto, idem idem, número 43 y 44 por Noviembre y Diciembre de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Obras Hidráulicas), pesos 1.296,47 moneda nacional.

Señor Abelardo A. Toresano, idem idem, Nº 15-T., por Diciembre de 1915, (Caja Chica — Comisión del Plata Medio), pesos 147,30 moneda nacional.

Señor José Celada, idem idem, número 90, 91 y 92 por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915, (Caja Chica — Comisión del Paraná Superior — Corrientes), pesos 4.839,36 moneda nacional.

Ing. Juan C. Alba Posse, idem idem, por Julio de 1915, (Estudios Riego Río Quinto — San Luis), pesos 1.950,05 moneda nacional.

Ing. Adriano Borás, idem idem, por Julio de 1915, (Explotación de canteras — Decreto de 24 de Junio de 1915), pesos 3.500,00 moneda nacional.

Ing. Adriano Borás, rendición cuentas por Junio de 1915, (Obras de riego en el Carmen — Jujuy), pesos 42.056,83 moneda nacional.

Ing. Luis Capriata, idem idem, por Mayo a Julio de 1915, (Obras de riego en Belén — Catamarca), pesos 6.470,22 moneda nacional.

Ing. Jorge Cambolive, idem idem, por Diciembre de 1914, (Proveduría de las obras de riego en San Carlos — Salta), pesos 3.128,76 moneda nacional.

Ing. Guillermo C. Céspedes, idem idem, por Abril y Mayo de 1915, (Obras de riego del Valle — Catamarca), pesos 8.016,03 moneda nacional.

Ing. Santiago E. Fitz Simón, idem idem, por Junio y Julio de 1915, (Obras de riego en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán — La Rioja), pesos 30.131,55 moneda nacional.

Ing. Santiago E. Fitz Simón, idem idem, por Junio y Julio de 1915, (Obras de riego en Chilecito — La Rioja), pesos 5.775,84 moneda nacional.

Ing. Lorenzo Lépori, idem idem, por Junio de 1915, (Obras de Irrigación del Río Tercero — Córdoba), pesos 9.817,49 moneda nacional.

Señor Agustín Llanos, idem idem, por Julio de 1915, (Intendencia del riego del Valle — Catamarca), pesos 503,93 moneda nacional.

Ing. Carlos Michaud, idem idem, por Enero a Abril de 1915, (Obras de riego en Luján — San Luis), pesos 1.219,72 moneda nacional.

Ing. Carlos Michaud, idem idem, por Junio y Julio de 1915, (Obras de riego en El Cadillal — Tucumán), pesos 4.834,87 moneda nacional.

Ing. Benigno F. Muriago, idem idem, por Junio y Julio de 1915, (Riego chacras Neuquén y Colonia Lucinda), pesos 3.835,06 moneda nacional.

Ing. Rómulo Quartino, idem idem, por Mayo de 1915, (Estudios riego en el Río Segundo — Córdoba), pesos 1.434,55 moneda nacional.

Ing. Diego E. J. Smink, idem idem, por Julio de 1915, (Obras del Dique San Juan y Defensas Río San Juan), pesos 2.304,23 moneda nacional.

Señor Eugenio Zolla, idem idem, por Mayo y Junio de 1915, (Obras de riego en Castro Barros y Arauco — La Rioja), pesos 10.181,73 moneda nacional.

Señor Julio Mallmann, idem idem, por Septiembre y Octubre de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Irrigación), pesos 3.568,08 moneda nacional.

Ing. Juan Molina Civit, rendiciones cuentas por Junio a Octubre de 1915, (Obras camino de Morón a Campo de Mayo), pesos 34.954,17 moneda nacional.

Ing. Benito Mamberto, idem idem, por Agosto de 1915, (1ª Sección de Puentes y Caminos — Capital Federal y Provincia de Buenos), pesos 4.459,74 moneda nacional.

Ing. José S. Corti, idem idem, por Julio de 1915, (4ª Sección de Puentes y Caminos — Mendoza y San Luis), pesos 9.960,67 moneda nacional.

Ing. Pedro José F. Cornejo, idem idem, por Junio y Julio de 1915, (5ª Sección de Puentes y Caminos — Salta), pesos 23.339,79 moneda nacional.

Ing. Angel Corte, idem idem, por Junio, Julio y Agosto de 1915, (6ª Sección de Puentes y Caminos — Jujuy), pesos 16.479,95 moneda nacional.

Ing. Francisco Pallavicini, idem idem, por Agosto de 1915, (7ª Sección de Puentes y Caminos — Santa Fe y Entre Ríos), pesos 1.289,91 moneda nacional.

Señor Luis Dell'Isola, idem idem, por Agosto de 1915, (8ª Sección de Puentes y Caminos — La Rioja), pesos 2.332,61 moneda nacional.

Señor Carlos Mendiondo, idem idem, por Junio de 1915, (9ª Sección de Puentes y Caminos — San Juan), pesos 3.254,22 moneda nacional.

Ing. José M. Zavalla Carbó, idem idem, por Julio de 1915, (10ª Sección de Puentes y Caminos — Corrientes), pesos 9.896,70 moneda nacional.

Ing. Pedro Bazán, idem idem, por Junio de 1915, (11ª Sección de Puentes y Caminos — Catamarca), pesos 7.968,92 moneda nacional.

Ing. Juan Morales Torres, idem idem, por Agosto de 1915, (13ª Sección de Puentes y Caminos — Neuquén y Río Negro), pesos 499,81 moneda nacional.

Señor Víctor G. Garzón, idem idem, por Junio a Agosto de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 2.579,14 moneda nacional.

Ing. Eduardo Huergo, idem idem, número 8 por Diciembre de 1915, (Rectificación y Canalización Riachuelo — Ley 9126), pesos 2.000,00. moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío en la Estación Sierra Chica, Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Expediente 2548-F- — 1916 — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la aprobación del plano Nº 25.607 y memoria respectiva correspondiente, de conformidad a los cuales proyecta construir por cuenta de la Dirección de Obras Hidráulicas y Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires, un desvío en su Estación Sierra Chica, con el fin de servir a la fábrica de caños de cemento armado, que aquella Dirección tiene establecida en ese lugar;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada se opone a la aprobación de los documentos presentados,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ferrocarriles. — Reducción de horarios en los transportes ferroviarios.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Expediente Nº 3013-F. — 1916. — Vista la presentación de las empresas ferroviarias solicitando se declare nuevamente la vigencia del decreto de fecha Agosto 14 de 1914 referente a la ampliación de plazos de transporte, y

Considerando:

Que las circunstancias actuales en cuanto al aprovisionamiento de combustible, son semejantes a las que motivaron el Decreto de referencia, sobre todo como medida de previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia a partir del 1º de Abril próximo, las disposiciones contenidas en el artículo 1º y 2º del Decreto de Agosto 14 de 1914.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles tendrá en cuenta las dificultades para provisión de combustible a las empresas ferroviarias, para el estudio y aprobación de los horarios que deben regir a partir del 1º de Mayo próximo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección general de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ferrocarriles. — Paso a nivel particular en el kilómetro 75 al 520 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Expediente 3177-F. — 1915. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano Nº 4158, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de conformidad a los cuales llevará a cabo la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 75 al 520 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte, a pedido del señor N. Rastellini, quien correrá con todos los gastos consiguientes;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo al plano y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ferrocarriles. — Sustitución de una alcantarilla por un caño de cemento armado en el kilómetro 739 al 050 del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Expediente 10558-F. — 1915. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, se propone sustituir la alcantarilla de 0,60 metros, que le fué autorizada realizar por Decreto de 27 de Noviembre ppdo., en el desvío de su Estación Las Cejas, por un caño de cemento armado de 0,80 metros de diámetro, que colocará en el kilómetro 739 al 050, a cuyo efecto presenta para su aprobación el plano Nº 5144;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta que la obra en la forma proyectada responde a permitir el paso a través de las vías de las aguas de riego que deberá conducir una acequia en este punto

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la obra que se trata de acuerdo con el nuevo plano presentado que se aprueba, quedando en consecuencia anulado el Nº 4798 aprobado por Decreto de fecha 27 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Obras Hidráulicas. — West India Oil Company. — Autorización para construir un estanque.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Expediente 1225-F. — 1916. — Visto este expediente por el que la West India Oil Company, solicita autorización para construir un nuevo estanque Nº 5, igual a los ya autorizados por el Decreto de Septiembre 2 de 1914 en su establecimiento de Campana, sobre la ribera del

Río Paraná de Las Palmas, de cuya ubicación ilustra el plano acompañado, y

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección General de Obras Hidráulicas no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en las mismas condiciones establecidas por el aludido decreto para los estanques anteriores,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la West India Oil Company, para llevar a cabo la construcción del estanque de referencia en condiciones análogas a las establecidas en el Decreto antes citado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto del Rosario. — Instalación de barreras,

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Expediente 1286-P. — 1916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el proyecto que le ha presentado la Sociedad Puerto del Rosario, referente a la instalación de barreras en la entrada a la Sección Importación del puerto por la calle Sargento Cabral, cuyo presupuesto incluído el 5 por ciento para gastos de Dirección asciende a la suma de pesos 1.233,91 oro sellado, y

Considerando:

Que ese paraje del puerto soporta un intenso tráfico, siendo una medida de seguridad pública la instalación de las barreras de que se trata, que son iguales a las colocadas con idéntico fin en la calle Rioja;

Que el presupuesto global de pesos 1.233,91 se considera equitativo a juicio de la Dirección Técnica así como razonable el plazo de tres meses para llevar a cabo dicha construcción, siendo entendido que en caso de no efectuarse dentro de ese término, la Sociedad incurrirá en las penalidades establecidas en la cláusula 8ª del convenio aprobado por Decreto de 16 de Julio de 1914;

Que de conformidad con la misma cláusula, corresponde autorizar la emisión de 14 obligaciones para cubrir el monto de estos trabajos, y cuyo servicio anual de intereses y amortización al 15 Octubre de 1942 queda determinado por la tabla aprobada por Decreto de 9 de Noviembre de 1915;

Atento lo manifiesto en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado y autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario, para llevar a cabo la instalación de las barreras de que se trata, en el plazo a que se ha hecho referencia, y por el importe total de mil doscientos treinta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 1.233,91 o/s.) oro sellado.

Art. 2º Autorízase asimismo a la expresada Sociedad para emitir 14 obligaciones con el importe efectivo de las cuales se cubrirá aquella suma, y cuyo servicio anual de intereses y amortización al 15 de Octubre de 1942, queda determinado por la tabla aprobada por Decreto de 9 de Noviembre de 1915, debiendo empezar dicho servicio desde la fecha de emisión de las obligaciones.

Art. 3º Diríjase nota a S. E. el señor Ministro Argentino en Londres para que suscriba los títulos a emitir, de acuerdo con el artículo 66 del contrato.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a las Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Mantenimiento de viáticos

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 2551-H 916.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con respecto a los viáticos y gastos de traslación del personal, ingenieros y pagadores en campaña, y

Considerando:

Que subsisten las causales invocadas en el Decreto de 23 de Diciembre del año ppdo., dictado para regularizar la situación del mencionado personal.

Que por otra parte, el pago del personal obrero que se imputa a las partidas 100, 125, 140 y 160 del inciso 3º, ítem 1º y 16 del ítem 2, del Anexo I, del Presupuesto vigente, ocasiona gastos de traslación ineludibles del personal pagador, para los cuales el presupuesto no ha previsto crédito alguno especial. No obstante lo cual es primordial llenar las necesidades que emanan del hecho de haberse acordado los créditos de las partidas mencionadas para sufragar los gastos del personal subalterno, los que llevan consigo los de traslación de los pagadores encargados de esa función especial.

Que dentro de la lógica interpretación de las leyes y de las facultades que le competen es indudable que la imputación mencionada es la única que puede corresponder, ya que no es posible cargar dichos gastos a partidas destinadas al pago de viáticos de personal, cuyas funciones no tienen relación con las asignadas a los pagadores.

Que la Contaduría General, considera que estas autorizaciones corresponde sean renovadas anualmente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Mantiénese en vigencia durante el corriente año el Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1915, referente a las asignaciones extraordinarias para viáticos y gastos de traslación del personal del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Los gastos que se originen para pago del personal obreros del Ministerio de Obras Públicas, se cargarán a las partidas mencionadas en los considerandos de este decreto y en la proporción que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, archívese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Exonerando una multa.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 9186-P-1914. — Vista la presentación de los señores Ferro e hijos, con quienes se contrató la pavimentación de la 1ª zona sección VI de las calles de acceso y circulación del puerto de la capital, manifestando que con fecha 30 de Septiembre ppdo., terminaron ese trabajo con excepción de una parte en que existe una zanja abierta por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para obras que ésta realiza, y pidiendo en virtud de que esa causa de retardo en ellas no les es imputable, se les expida el certificado de los trabajos efectuados con el carácter de recepción provisional, pero que permita establecer desde esa fecha el plazo de conservación de dos años a que están obligados, y

Considerando:

Que de lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, resulta que la causa alegada por los recurrentes en apoyo de su pedido es de toda exactitud, no habiéndoles sido posible por ella, terminar en tiempo las obras.

Que por lo tanto es de equidad exonerarles de la multa que el contrato establece para el caso de demora en las obras, y de justicia extenderles el certificado correspondiente a las realizadas, cuya recepción provisional deberá hacerse con el alcance que les asigna el artículo 53, de la ley de Obras Públicas.

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérese a los señores Antonio Ferro e hijos, de la multa en que según el respectivo contrato han incurrido por la demora de las obras de que se trata, siempre que una vez desaparecido el obstáculo que la ocasiona, las terminen en el pequeño trozo que resta, dentro de un plazo que esté en relación con su extensión.

Art. 2º La Dirección General de Puentes y Caminos, procederá a recibir provisionalmente en las condiciones que establece el artículo 53, de la ley de Obras Públicas los trabajos efectuados y expedirá el certificado correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Procurador Fiscal. — Iniciación de juicio contra don Santiago Lambruschini.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 508-H-916. — Vistas las adjuntas actuaciones iniciadas con motivo de las averías causadas a la boya común del km. 11 del Canal Norte de acceso al Puerto de la Capital, por el vapor «Río de la Plata», el día 1º de Septiembre de 1913, y

Considerando:

Que del sumario instruído por la Prefectura General de Puertos, resulta responsable del accidente el agente y armador del referido buque, D. Santiago Lambruschini.

Que intimado reiteradas veces el pago de pesos 450 moneda nacional, en que se estima el costo de las reparaciones que requiere la boya, el señor Lambruschini, no ha hecho efectivo hasta la fecha el abono de dicha suma.

Por lo expuesto; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que, en representación del P. E. inicie las acciones del caso contra el señor Santiago Lambruschini, a fin de obtener el pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, (pesos 450,00 m/n) importe de las averías de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y a los efectos establecidos en el Decreto de 26 de Octubre de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Traslado y Cesantía de Empleados.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase a don Roberto Butti, Inspector de las obras que lleva a cabo la Compañía Italo Argentina de Electricidad, a las obras de construcción del túnel por debajo del Canal de San Fernando, que lleva a cabo la empresa del Ferrocarril del Sud, con el mismo sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que actualmente percibe e igual categoría debiendo abonarse su sueldo con los fondos que para cubrir los gastos de inspección depositará la mencionada empresa ferroviaria.

Art. 2º Declárase cesante al Inspector de las obras que lleva a cabo la Sociedad Cristalerías Papini, don José D. Nardelli, a contar desde el 1º del actual por haber terminado su cometido.

Art. 3º Aclárase el Decreto de 26 de Febrero próximo pasado, en la parte que nombra Escribiente en la Dirección General de Contabilidad a don Ergasto M. Palacios, en el sentido de que dicho nombramiento debe entenderse a favor de don Juan Ergasto Palacios, y en la parte que modifica la imputación del sueldo de don Alberto Galinski, en el sentido de que esa modificación se refiere a don Andrés Galinski.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la dirección General de Contabilidad y fecho archívese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas, —Puerto Quequén. — Recepción provisional de la Escollera Este.

En la Ciudad de Quequén, a 25 días del mes de Febrero del año mil novecientos diez y seis, entre el señor Ingeniero don Máximo Schmidt por la Empresa Grands Travaux de Marseille y el señor Ingeniero don Pedro Genta, por el Superior Gobierno Nacional se procedió a la entrega por el primero y recepción por el segundo, en calidad provisional, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 86 del contrato de Construcción del Puerto de Quequén, (Leyes 5705 y 9153), de la parte de obra llamada Escollera Este y que se detalla como sigue:

Ubicación

Costa marcada en rojo en el plano que se adjunta al expediente Nº 4196-S.

Longitud

572 metros.

Perfil típico de Construcción

Está dibujado en el plano adjunto al expediente Nº 4196-S.

Materiales empleados

Enrocamientos naturales de I, II, III, IV y V, categorías. Bloques artificiales de 30 toneladas, en las siguientes cantidades:

Enrocamientos de Iª categoría, toneladas, 37.703,623.

Enrocamientos de IIª categoría, toneladas, 77.330,504.

Enrocamientos de IIIª categoría, toneladas 24.651,530.

Enrocamientos de IVª categoría, toneladas 33.366,204.

Enrocamientos de Vª categoría, toneladas, 60.000.

Total: enrocamientos naturales toneladas, 173.111,861.

Bloques artificiales 561 x 30 toneladas, 16.830,000.

Valor. Asciende a la cantidad de pesos 841.215.39 oro sellado. — *M. Schmidt. — Pedro Genta. — H. M. Lange.*

———

Buenos Aires, Marzo 18 de 1916.

Exp. 2552-P-1916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el acta adjunta labrada con motivo de la recepción provisional de la escollera Este de las obras del puerto de Quequén, conforme a lo dispuesto en los artículos 5º del contrato y 86 del pliego de condiciones, y cuya ejecución se ha realizado con una economía de pesos 222.784,61 oro sellado, sobre el presupuesto aprobado de $ 1.064,000 oro sellado, según informa la expresada Dirección precedentemente.

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el acta de referencia.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas para su archivo.

C. BERRO MADERO.

———

Proveedurías oficiales en las obras de riego en construcción

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Exp. 2443 O-1916. — Teniendo conocimiento este Ministerio, por haber comprobado de visu, las dificultades que surgen respecto del funcionamiento interno de las proveedurías oficiales, sino se les asegura relativa autonomía en su funcionamiento, y

Considerando:

Que es sumamente conveniente adoptar ciertas medidas que asegurarán su mejor desenvolvimiento y administración, permitiendo extender sus beneficios mediante la adquisición de mayor diversidad de artículos que constituyen el stock de almacenes.

Que dada la importancia y aceptación por parte del personal obrero, debido a la forma de implantación, como lo atestigua el excelente resultado obtenido en las obras del Neuquen, San Carlos, La Ciénaga, Sañogasta Nonogasta y Malanzán, Chilecito y Cadillal, no es posible dejar de contemplar la con criterio amplio facilitando los trámites administrativos de cuya inevitable lentitud se resentirían, resultando como consecuencia, abultados los precios de las adquisiciones y por ende los de los artículos destinados al consumo en perjuicio del personal obrero.

Que el desenvolvimiento autónomo de ellas se conseguirá en parte haciendo que su movimiento no trascienda a las rendiciones mensuales de cuentas de obras, exigidas a los Ingenieros Directores de las mismas, por la Dirección General de Contabilidad, en virtud de funciones ineludibles, ya que esto no

implica descomposición en el destino y fiscalización de las sumas remitidas para pago de haberes del personal obrero, toda vez que los dineros invertidos no tienen en realidad el carácter de fiscales, puesto que son jornales ya devengados por dicho personal.

Que esto no obsta para que anual o semestralmente, de acuerdo con la importancia de éstas, se dé cuenta a la Dirección General de Contabilidad del movimiento de cada proveeduría, a los efectos del mayor control por parte de este Ministerio, sobretodo, con el criterio fundamental de evitar la obtención de ganancias o producción de pérdidas.

Que es conveniente la habilitación previa de las mismas, con un capital que asegure su iniciación y cuyo monto se hace indispensable fijar de antemano, salvo casos en que este capital exista como sucede con la del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Que es justo y equitativo ir resarciendo al personal obrero en los casos que hubiese existido con anterioridad a esta resolución, ganancia no imputable a fallas en la confección de los precios de costo, sino más bien a exceso de previsión para cubrir ulteriores depreciaciones del stock o posibles aumentos en los precios de adquisición.

Que todas estas medidas hállanse encuadradas tácitamente dentro de lo estipulado por el Decreto del P. E. de fecha Mayo 26 de 1915, dictado en base a la organización existente en las obras del Dique Neuquén, Cadillal y San Carlos,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Art. 1º Asígnase a la Dirección General de Irrigación el control directo de las proveedurías oficiales en las obras de riego en construcción, bajo cuya responsabilidad estará el manejo de las mismas, así como el de los fondos correspondientes.

Art. 2º La mencionada Dirección vigilará estrictamente el cumplimiento de las instrucciones dadas para su funcionamiento, sobre todo en lo referente a la no existencia de ganancias o pérdidas, debiendo resarcir al personal obrero, en caso de que las primeras se hayan producido o produzcan, mediante disminución equitativa, durante términos prudenciales, de los precios de costo de los artículos a suministrar.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que, con excepción de las proveedurías que ya poseen capital propio, habilite a las mismas, dentro de la autorización dada por Decreto de fecha Septiembre 15 de 1915, con un capital inicial cuyo monto deberá ser igual por lo menos al importe total de los descuentos de un mes por haberes al personal obrero, en tal concepto.

Este capital (Crédito a la Proveeduría) figurará como saldo pendiente en las rendiciones de cuentas de obra y será cancelado cuando las proveedurías tengan un capital propio que asegure su independencia, cancelación que en ningún caso dejará de efectuarse dentro del término asignado al ejercicio anual del presupuesto.

Art. 4º La Dirección General de Irrigación dará cuenta a la de Contabilidad, dentro de los quince días subsiguientes al ejercicio semestral o anual de cada proveeduría, cuya duración se fijará de acuerdo con los considerandos de esta resolución, de los resultados de las mismas, a los efectos de la respectiva aprobación por el Ministerio, previa revisación e informe de la mencionada Dirección.

Art. 5º La Dirección General de Contabilidad, podrá intervenir en cualquier momento el funcionamiento de estas proveedurías a los efectos del mejor control de las mismas, comunicándolo contemporaneamente al Ministerio y a la Dirección General de Irrigación.

Art. 6º La Dirección General de Irrigación permitirá el suministro de comida por los capataces de las obras, procediendo en la siguiente forma:

a) Abriendo crédito a los capataces de mayor responsabilidad, para la adquisición en proveeduría, de artículos destinados exclusivamente a la elaboración de comida para los obreros.

b) Permitiendo a los mismos el suministro de comida a un número prudencial y limitado de obreros que lo soliciten y por precios unitarios, sujetos al control y vigilancia de los Directores de obra, a objeto de impedir abusos.

c) Prohibiendo de la manera más absoluta la reventa de cualquier otra especie conjuntamente con la comida, con el fin de evitar que su suministro, sea considerado bajo cualquier punto de vista como operación mercantil.

c) Descontando de los haberes de cada obrero el importe de la comida que hubiere recibido, y acreditándolo al capataz que haya efectuado el suministro.

Art. 7º Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE CHUBUT

Expediente V-1954-1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—José V. Varela, español, comisionista, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 515, al señor Director expongo: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, ensanche Sud de la «Colonia Escalante», y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en un terreno particular cercado del señor Aniceto Chaves, domiciliado en Comodoro Rivadavia y cuyo apoderado general es el señor Félix de Granda, quien firma conmigo al pie, en prueba de conformidad con el cateo solicitado. La ubicación se hará del modo siguiente: A partir del punto E., del cateo solicitado por el doctor Eduardo Augusto Carette y numerada 4, se trazará una línea hasta el punto F., de la superficie solicitada en cateo por el señor Félix de Granda, numerada 1, para formar el límite Nordeste: Del punto F., se medirán 3200 metros hasta el punto D., del cateo número 5 del mismo señor Granda, para formar el límite Sudeste, siendo el límite Oeste del triángulo así formado el lado adyacente D. E. del cateo número 3 solicitado por la señora de Carette. Este cateo llevará el número 2. Declaro que los trabajos de exploración serán efectuados con una perforadora de ocho pulgadas de diámetro, hasta la profundidad de seiscientos metros (600 metros). Autorizo al doctor Augusto Carette para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuere menester a dicho fin. — Es justicia. — José V. Varela. — Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 30 de 1915. — —Pase a Minas, a sus efectos.—Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y a declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 600 metros con los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado en forma de un triángulo D. E. F., definido del siguiente modo: El vértice D. pertenece al límite Sudeste del lote número 145 del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Noreste del esquinero Sureste de dicho lote. El vértice F., pertenece también al límite Sureste del mismo lote Nº 145 y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Sudoeste del esquinero Noreste de dicho lote. El vértice E. pertenece al límite Norte del citado lote Nº 145 y dista tres mil quinientos metros (3500 m.) al Este del esquinero Noroeste del mismo lote. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida y siendo suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante; corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Notificar al señor Félix de Granda, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 508, en su carácter de representante del propietario del terreno y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Félix de Granda en su carácter de representante del propietario del terreno y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

E. 23 Marzo. Nº 162-v-3 abril.

CONCESIÓN DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN, DISTRITO MINERO DE TILHUÉ, A DON LAURENCE THOMAS DELANEY.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1916.

Expediente D-2809-1915. — C-173. — Vista la solicitud de don Laurence Thomas Delaney, anotada bajo el número 711 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Laurence Thomas Delaney permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, en una superficie de 2000 hectáreas, que deberán ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de longitud, medidos en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice Noroeste se halle a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros (1232,20 m.) al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros con ochenta centímetros (9267,80 m.) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquen.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 27 de Abril de 1916, y vencerán el día 10 del mes de Febrero de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

v-30 marzo.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA. — SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Expediente B-176-1915. — Buenos Aires. — Señor Director de Minas. — El que subscribe, Emilio Barcia Trelles, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el Kilómetro 79,500 de la línea del Ferrocarril Sud, ramal Neuquen a Las Lajas, se medirá 6.000 metros al Norte verdadero, llegando a ese punto se medirá 2.500 metros al Oeste, llegando a ese punto, se medirá 8.000 metros al Sud, debiendo esta línea pasar por el Kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al Este, y de ese punto se medirán 2.000 metros al Norte, o sea hasta llegar a punto de partida Kilómetro 79,500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar substancias de primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. — Saludo al señor Director General atte. — E. Barcia Trelles, — Presentada esta solicitud hoy treinta de Marzo de mil novecientos quince, a las doce y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Marzo 31 de 1915.—Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo de don Emilio Barcia Trelles, para substancia de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, cuya tramitación ha sido reanudada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha trece de Enero de mil novecientos diez y seis, a las tres y media pasado meridiano. — La solicitud está en forma, habiendo declarado el interesado que, al efectuar los trabajos de exploración, tendrá presente las disposiciones del artículo 34 del Código de Minería, en lo referente a la línea férrea. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en los trabajos de exploración cuatro operarios por lo menos, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.— La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una línea de dirección E. O., que pasa a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico 80 del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Al Oeste y al Este dos rectas de dirección N. S. distantes, respectivamentes, dos mil metros (2.000 m.) al Oeste y quinientos metros (500 m.) al Este del punto kilométrico ya citado. — Y finalmente, al Suroeste, el límite Noreste del lote 15 de la sección V del citado territorio. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, 2 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

30 Marzo Nº 225-v-10 abril.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

CUEROS DE CARNERO CURTIDOS, DE COLOR, LLAMADOS TAFILETES

Exp. 44 I.—Manifiestan cueros de carnero llamados tafilete, de la partida 321, y le denuncian como cueros de carnero curtidos en cualquier forma, de la partida 322.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de un cuero de carnero

curtido, de color, de los llamados tafiletes, como lo comprueba su tipo, espesor y consistencia, expresamente determinado en la partida en que se manifiesta, como lo corroboran consultas hechas al respecto,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la patida 321, kilo $ 1 20 al 40 %.

———

SOBRETODOS DE LANA

Exp. 69 C.—Manifiestan capas de tela impermeable de la partida 2109, y los denuncian sobretodos de lana de la partida 2163.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que existen diversas resoluciones de este Tribunal, en que ha quedado resuelto que las capas impermeables que se despachan por la partida 2109, son aquéllas cuyo tejido contiene goma.

Que la tarifa y el uso comercial llama impermeables a los tejidos de algodón o lana con goma (véanse partidas 2019, 2020, 2049 y 2050).

En la sección confecciones, partida 2103, las capas de tela de lana o mezcla, y en la partida 2109, repite, de tela impermeable o goma; los sobretodos cuestionados aun cuando puedan ser destinados para preservarse de la lluvia, son de lana, y como tales, los afora la tarifa.

Por otra parte, los industriales del país, cuando confeccionan estas piezas, despachan los tejidos como de lana, por sus componentes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2163, cada uno $ 15 al 40 %.

IMPRESOS SOBRE PAPEL PARA AVISOS

Exp. 349 M.—Manifiestan papel especial para envolver manteca, partida 2594, y le denuncian impresos en papel para avisos, de la partida 2522.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, quien hizo exposición de lo expresado en el escrito que se agrega, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de impresos comunes sobre papel, para avisos, expresamente determinados en la partida en que se denuncian, de acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal y confirmados oor el Ministerio de Hacienda.

Que si bien el artículo cuestionado viene para envolver manteca, no es posible eximirlo del derecho especial con que la ley grava a los impresos, máxime cuando éstos se aplican con un criterio restrictivo, y tienen su partida propia en tarifa.

Que el caso que cita el interesado de las bolsas de papel con o sin inscripción, con el derecho del 25 %, se trata de un renglón especial, cuya partida de tarifa es la 2311, razón por la que no le es dado entrar a apreciar las razones que se ha tenido para aplicarle el derecho general del 25 %.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2522, kilo $ 0.25 al 40 %.

~~~~~~

DISCOS DE HIERRO PARA ARADOS

Exp. 125 B.— (Bahía Blanca)—Consulta la clasificación que corresponde a los discos de hierro para arados.

Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los Sres. Vistas de la sección Ferretería, las partidas 1420 y 1421 de la Tarifa, se refieren exclusivamente a las rejas para arado, encontrándose los demás repuestos, incluso los discos, expresamente determinados en la partida 1426.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación de los señores Vistas del ramo, como que los discos de hierro para arados corresponden a la partida 1426, kilo $ 0.15 al 5 %.

TEJIDO DE ALGODÓN (TUL ESPECIAL PARA CORTINAS)

Exp. 62 C.—Manifiestan tejidos de algodón calados de la partida 2006, y le denuncian como encaje de algodón de la partida 2441.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón, que no tiene bordado en relieve, denominado tul especial para cortinas, el cual viene en piezas cuyo ancho es de metros 1.32.

Que no es el adorno, aplicación o blonda de punto de encaje, como se pretende, por cuanto su condición de tul en piezas lo caracteriza como tejido, no obstante que su punto puede imitar el encaje.

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas de las secciones Tejidos y Mercería, y de acuerdo con precedentes de este Tribunal en casos análogos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que a sido bien manifestado.

~~~~~~

ENCAJES DE HILO EN CAJAS DE PAPEL DE EMBALAJE

Exp. 49 S.—Manifiestan encajes de hilo de calidad ordinaria, en cajas de cartón, de la partida 2442, kilo $ 10 al 25 %, y lo denuncian como de la misma partida, pero con el aumento del 10 %, por no venir en cajas de cartón.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del intereresado, y

Considerando:

Que se trata de encajes de hilos ordinarios, los cuales vienen cajas confeccionadas con papel de embalaje y ne de cartón, como se manifiestan, circunstancia ésta que hace le corresponda el recargo del 10 % que fija la Nota 9ª de la sección Mercería.

De acuerdo con los fundamentos expresado por los Sres. Vista de la Sección Mercería, y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son encajes en cajas de papel y les corresponde el recargo del 10 %.

———

FÓSFOROS DE CARTÓN

Solicitud Nº 28.—Examinando la muestra traída, y

Considerando:

Que se trata de fósforos de cartón, artículo el cual no se halla comprendido en Tarifa, siendo por consiguiente de valor declarado y correspondiéndole el derecho específico que establece la Ley de Aduana.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE

Que se trata de fósforos de cartón de valor declarado con el derecho específico de $ 1.20 el kilo.

———

PAPEL PARA ESCRIBIR DE COLOR BLANCO

Exp. 51 S.— Manifiestan papel para escribir de la partida 2557, y le denuncian como no mencionado, partida 2609.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de un papel para escribir, de color blanco, expresamente determinado en la respectiva partida de Tarifa a que lo lleva la mayoría de los señores Vistas del ramo.

Que la tonalidad mate que tiene el referido papel, no es causa para pretender considerarlo de color, tratándose por consiguiente de un caso igual al papel para obras que por el hecho de estar fabricado y preparado con una tonalidad amarillenta, el Tribunal lo consideró comercialmente blanco, y así fué corroborado por el Ministerio de Hacienda.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

———

TEJIDO DE LANA EN PIEZAS

Exp. 39 C — Manifiestan tejido de lana, de la partida 2037, y le denuncian de la partida 2040.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de lana que viene en piezas y el cual puede tener diversos destinos, razón por la que corresponde llevarlo a la respectiva partida de Tarifa de los no mencionados, según su peso.

Que el precedente citado por los señores Vistas se refiere a un tejido análogo, el cual venía fabricado en forma cilíndrica y exclusivamente destinado para maquinaria, circunstancia que no ocurre en el caso en cuestión.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida de tejidos de lana no mencionados según su peso.

———

APARATO PARA GRABAR SOBRE METALES, A PEDAL Y A MANO

Exp. 194 B.— Manifiestan máquinas de hierro para grabar, partida 1247, al 5 %, y le denuncian aparatos para grabar, de valor declarado al 25 %.

Examinado el diseño traído como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que trata de un aparato para grabar letras, movido a pedal y a mano, y al cual le corresponde el derecho general del 25 %, por no reputarse maquinaria de las que gozan de la franquicia del 5 %, de acuerdo con las interpretaciones dadas a este respecto por el Tribunal.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

~~~~~~

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

~~~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	849 —
Boletín Oficial	«	234 60
	$	1083 60

~~~~~~

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

———

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 25 de 1916.

Avenida Asamblea entre Centenera y Avenida José María Moreno — 7,80 7,80 21,26 21,90 pesos 1.125 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Roque Laurenzo.

Arengreen Nº 1223 — 8,65 x 37,40 Edif., pesos 8.000 (Mitad proindivisa) — E — Bernardo Decbinskg — A — Julio D. Bodt.

Argerich Nº 858 — 8,65 x 45,06 Edif., pesos 9.000 — E — Felisa Fuentes de Beascochea — A — Emilio Marmouget.

Besares entre 3 de Febrero y 11 de Septiembre — lote 7, manzana 43 — 8,65 8,68 18,27 1,880 pesos 1.040 — E — Gerardo Valentín Romano — A — José C. Trucco.

Baigorria Nº 4016, esquina Bahía Blanca — 25,29 17,92 17,93 25,815 Edif., pesos 4.500 — E — Félix Pérez — — A — Ceferino Pérez.

Camacná Nº 232 — 7,85 6,18 22,465 22,97 pesos 9.000 Edif. (Venta forzosa) — A — Leona Adona Chevestc y Rosario Máxima Silva — A — Emilio Megassini.

Coronel Roca entre Pedernera y Rivera Indarte — lote 5, manzana B. — 237 metros 42 decímetros, pesos 1.440 — E — Jorge Hamilton Henrich — A — Josefa Jardón Iglesia.

Conde Nº 1462 — 7,79 7,79 42,28 41,83, pesos 6.000 Edif. — E — Marcelino Bardoy — A — Ignacio Cortinas.

Cabildo Nº 2857 — 8,12 x 54,558 Edif., pesos 19.000 — E — José María Traversa — A — Hugo Setti.

Caldas Nº 1475 — 8,65 x 30,07 Edif., pesos 3.472 (Terreno sin el edificio) — E — Luis Testoni y la sucesión de Manuel Rocca — A — Pablo Navarro.

Caldas Nº 1481 — 8,65 x 21,41 Edif., pesos 2.719,31 (Terreno sin el edificio — E — Luis Testoni y la sucesión de Manuel Rocca — A — Francisco Busciglio.

Caldas, esquina Estomba — lote 21, manzana C. — 12,75 x 21,20 pesos 4.324,80 — E — Luis Testoni y su cesión de Manuel Rocca — A — Mariano Salillas.

Cervantes Nº 55 — 8,30 x 32,40 Edif., pesos 7.000 — E — Isidoro Lagos — A — Benigna Almada de Bartomeoli.

Cochabamba Nº 3536 — 7,79 7,79 40,60 40,70 Edir., pesos 22.000 — E — Angel A. Deluchi — A — Magdalena Rava.

Camino a San Martín entre Griveo y Ladines — lote 5, manzana 44 — 8,66 x 31,60 pesos 3.000 — E — Benedicto Faraggi — A — Celestino Sierra.

Cabezón Nº 3357 — 8,65 x 41,93 Edif., pesos 6.000 — E — Pedro Corcoy — A — Pedro Trueba.

Corrientes Nº 4525 37 — 8,65 x 60,62 Edif., pesos 85.000 — E — Julio Rendsburg — A — María Luisa Salomé Zubiaga.

Corrientes Nº 2777 79 — 11,65 x 40,00 Edif., pesos 65.242,80 — E — Juan Picasso — A — Andrés y Juan Covelli y José Rotondo.

Estomba esquina Iturri — lote 12, manzana D. — 10,02 x 15,88 — pesos 2.861,43 — E — Sucesión de Manuel Rocca y Luis Testoni — A — Riviere Valería.

Estomba esquina Iturri — lote 10, manzana C. — 12,75 x 21,20 pesos 4.685,20 — E — Luis Testoni y la sucesión de Manuel Rocca — A — Simón Aleuy.

Estomba Nº 645 — lote 10, manzana D — 8,65 x 33,20 Edif. — Iturri Nº 1477 — 17,32 x 18,68 —Edif. — Todo en pesos 10.459,79 — E — Luis Testoni y la sucesión de Manuel Rocca — A — Justo Palacios Anadón, Pedro Forbés y Carlos D. Tyler.

Estomba entre Iturri y Caldas — Lote 12 — Manz. C. — Metros 8,66 x 29,86 pesos 3.946,97 — E — Suc. de Manuel Rocca y Luis Testoni — A — Eugenio Patat.

Echeverría entre Montañeses y Avenida Vertiz — Parte del lote 1, — Manz 67 — Metros 21,00 x 28, 145 pesos 11.820,90 — E — José A. Olivero y José Bianco — A — José A. Fernández.

Freire Nº 2935 — Metros 8,66 — 8,66 — 34,53 — 33,94, Edif., pesos 8.200 — E — Leonardo Nacucchio — A — Carlos Alberto Gaudino.

Figueroa Nº 232 — Metros 9,00 x 36,00, Edif., pesos 8.000 — E — Domingo Dipilla — A — Luisa Bacigalupo de Nicora.

Guandacol Nº 4050 y 4064 — Metros 10,95 — 13,50 — 34,64 — 34,80. Edif., pesos 18.810 — E — Domingo Sesta — A — Clemente Nautary.

Liniers Nº 507 — Metros 8,66 x 43,300, Edif., pesos 25.000 — E — Daniel Galzerano — A — Maximino Pedreira.

Loria Nº 1576 — Metros 8,66 — 8,66 — 36,00 — 35,75, Edif., pesos 7.800 — E — Angel Bianchi — A — Domingo Lenge.

Lobos esquina Pola — Lote 9 — Manz. A. — Metros 12,69 x 26,70 pesos 1.286,71 — E — Vito Martino — A — Juan Zerba.

Lavalle Nº 2047/57 — Metros 18,30 — 18,22 — 37,20 — 36,90, Edif., pesos 410.000 — E — Próspero Regnier — A — Guillermina de Oliveira Cezar de Wilde.

Mansilla Nº 4036 — Metros 8,00 x 18,10 Edif., pesos 16.700 —E— Angela Perasso de Gatti — A — Ana Roussel de Geneau.

Avenida Montes de Oca Nº 590 y 592 — Metros 137 mts. 20 d/c., Edif., pesos 7.000 — (mitad indivisa) — E — Juan Piaz — A — Remigio Speroni.

Monroe Nº 3002 esquina Superí — Metros 8,66 x 23,00, Edif., pesos 12.000 — E — Suc. Garzoni Arnanaud y Compañía — A — Denari Pedro.

Nuñez Nº 2901 y 2907 esquina Cramer 3602 — 390 mts. 968 mil/c, Edif., pesos 22.000 — E — Luis Baietti — A — Felipe Compagnucci y Asunción Palmucci — (cónyuges).

Orán Nº 4337 — Metros 8,66 x 35,92 Edif., pesos 13.100 — E — Antonio Sangregorio — A — Meucci Tito.

Paroissien Nº 2822 esquina Vidal 3890 — Metros 25,98 x 43,30, Edif., pesos 7.000 — (venta de la nuda propiedad). — E — Vicente Podió — A — Angela Ponzetti.

Portela entre Remedios y Arrecifes — Lote 3 — Manz. L. — Metros 8,65 x 19,27, pesos 3.561,60 — E — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A — José A. Magnasco.

Riglos esquina Cristobal — Metros 7,62 — 10,20 — 17,00 — 17,10, Edif.
~~~~~~

pesos 8.200 — E — Antonio Flores Carmona — A — Agustín Beguiristain.

Santa Clara entre Rivera Indarte y Pasteur — Lote 22 — Manz. C. — 218 mts. 80 d/c. pesos 1.200 — E — Jorge Hamilton Kenrik — A — José González Costas.

Santa Rosalía Nº 2474 y 96 — Metros 25,98 x 44,16 Edif., pesos 10.000 — (venta con reserva del usufructo) — E — Juana Celina Abé de Arées — A — Eugenio Abé.

Santa Fe Nº 4600 esquina Godoy Cruz — Metros 16,77 — 15,20 — 22,96 — 21,82,. Edif. pesos 85.000 — E — Pedro Ferretti — A — Juan Carlos Parpaglioni.

Triunvirato entre Heredia y Estomba — Lote 4 — Manz. D. — Metros 9,22 — 8,66 — 42 95 — 46.08 pesos 7.773,60 — E — Luis Testoni y la Suc. de Manuel Rocca — A — Agustín Gaitan.

Zamudio Nº 842 y 854 — Metros 25,98 — 25,98 — 20,78 — 21,14, Edif. pesos 14.000 — (venta forzosa) — E — María Sanit Mezard de Brunaux — A — José Roberto.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia — Manz. 16 — Solar D. parte — Mide 10 x 50, pesos 5.500 — (solar edificado) — E — Tomás Picchio — A — Domingo Fernández y Mariano Laroque.

Neuquén

Pueblo Neuquén — Chacra 101 parte — Mitad de la manz. K. — Mide 50 x 100, pesos 1.000 — E — Valery Roches — A — Juan Roberto.

Transmisión por causa de muerte

Arenales Nº 970 — 464 mts. 87 d/c. pesos 170.866,20, Edif., — Suc. José Evaristo Uriburu — A — Leonor de Tezano Pinto de Uriburu.

Resumen

Capital por acto entre vivos: Fincas 44, pesos 978.291,11.

Territorios por acto entre vivos: Fincas 2, pesos 6.500.

Total Fincas 46, pesos 984.791,11.

Capital por causa de muerte: Fincas 1, pesos 170.866,20.

Total: Fincas 47, pesos 1.155.657,31.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482.

El día 8 de Abril, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2 y Agencia A, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Abril. — Orden de venta: del 8 al 15 de Abril, inclusive, alhajas; día 17, armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser, Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y ropas. Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El secretario.

v-8 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — ibidem

Correcciones a anteriores

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465
Buenos Aries

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 465 2º piso, el día 15 de Abril de 1916 a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, Secretario.

E. 17 Marzo. Nº 83-v-3 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1246, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.
E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, ó hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie B).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

La Teutonia
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente Síndico.

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 77-v-31 marzo.

Nuevas Convocatorias

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, Bartolomé Mitre Nº 544, Escritorio número 8, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Elección de los Directores Titulares reemplazantes y de Síndico Titular y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916. — El Secretario.

E. 30 Marzo — Nº 226-v-18 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se convoca nuevamente para el día Viernes 14 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes,

4º Elección de tres Directores Suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — El Gerente:

E. 30 Marzo — Nº 220-v-14 abril.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de tres Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

Estancia El Consuelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y de un Director suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Directorio.

E. 29 marzo. — Nº 217-v-14 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril.

Fábrica de Ladrillos de Zárate.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

E. 29 Marzo Nº 219-v-14 abril.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.

E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.

E 28 Marzo — Nº 198-v-13 abril.

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia
Alsina 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.

2º) Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.

E 28 Marzo — Nº 203-v-12 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.

3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de Abril, a las 3 y 4 p. m., respectivamente, a verificarse en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria

Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

Asamblea Extraordinaria

Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.

A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — El Secretario.

E. 27 Marzo — Nº 185-v-12 abril.

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Renuncia de directores.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.

E. 27 marzo. — Nº 194-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.

E. 27 marzo. — Nº 191-v-15 abril

Prince George'S Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 10 de Abril de 1916, a las 5 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 25 Marzo — Nº 177-v-10 abril.

Guillermo Johnston y Compañía
Sociedad Anónima Introductora

Por resolución del directorio se convoca a los Srs. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al accionista John Campbell para transferir al Banco Británico de la América del Sud treinta acciones de esta Sociedad.

2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916. — Arturo Lynn, Presidente.

25 Marzo — Nº 181-v-11 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores supelntes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.

E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.
6º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — El Gerente:
E. 30 Marzo — Nº 220-v-14 abril.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.
v-2 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de tres Directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.
E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

Estancia El Consuelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de un Director y de un Director suplente.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Directorio.
E. 29 marzo. — Nº 217-v-14 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.
E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril.

Fábrica de Ladrillos de Zárate.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de un Director y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.
E. 29 Marzo Nº 219-v-14 abril.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.
Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.
E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E 28 Marzo — Nº 198-v-13 abril.

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia
Alsina 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.
2º) Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E 28 Marzo — Nº 203-v-12 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.
2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de Abril, a las 3 y 4 p. m., respectivamente, a verificarse en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria

Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

Asamblea Extraordinaria

Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.
A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — El Secretario.
E. 27 Marzo — Nº 185-v-12 abril.

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Renuncia de directores.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.
E. 27 marzo. — Nº 194-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-13 abril

Prince George'S Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 10 de Abril de 1916, a las 5 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
E. 25 Marzo — Nº 177-v-13 abril.

Guillermo Johnston y Compañía
Sociedad Anónima Introductora

Por resolución del directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al accionista John Campbell para transferir al Banco Británico de la América del Sud treinta acciones de esta Sociedad.
2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916. — Arturo Lynn, Presidente.
25 Marzo — Nº 181-v-11 abril.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.
El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.
A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.
E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hermanos
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina número 801, el día 16 de Abril próximo, a las 9,30 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior

2º Aprobar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico

4º Nombramiento de ocho directores y tres suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato

5º Nombrar Síndico y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos

6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada

Asamblea Extraordinaria

Se hace saber igualmente a los señores accionistas, que por disposición del mismo Directorio, se les convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, en el mismo día y lugar, con objeto de tratar sobre lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, según el proyecto presentado a los accionistas

2º Autorización al señor Vicepresidente para que acepte cualquier modificación que hiciera o indicara el Poder Ejecutivo Nacional

3º Nombramiento de tres nuevos suplentes para el caso de que fuera aprobada la reforma de los Estatutos, que eleva a seis el número de suplentes de Directores — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916 — El Gerente-Secretario

E 25 Marzo — Nº 179-v.14 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3709, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de un Director por el término de un año.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

The Rio Coyle Sheep Farming Cº Ltd.
Convocatoria de Accionistas de la Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 15 de Julio de 1915, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Administración, en Río Gallegos, el día 10 de Abril de 1916, con la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las resoluciones y actas del Directorio hasta la fecha.

2º Ratificación de la escritura de venta de la propiedad de la Sociedad.

3º Tratar sobre la liquidación total de la Sociedad y nombramiento de liquidador. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 176-v-10 abril.

Congregación Evangélica Alemana.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 14 de Abril próximo a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 156, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E.-23 marzo. — Nº 169-v-30 marzo.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.

Repartición de Utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario.

E.-23 marzo. — Nº 168-v-14 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1916, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1915 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. El Presidente.

22 Marzo — Nº 149-v-10 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1916, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso, Escr. 620/21), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Secretario.

22 Marzo — Nº 151-v-6 abril.

The River Plate
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 18 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 9 de Marzo, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 17, el día primero de Abril a las tres pasado meridiano.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 22 Marzo — Nº 144-v-1º abril

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Convocatoria de Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Círculo de Aragón», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

II. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de Cuentas.

III. Elección de nueve Vocales titulares, seis Vocales suplentes, tres Revisadores de Cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

IV. Nombrar dos Delegados para firmar el acta. Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. Francisco Otegui, presidente. — Jacinto Rovira, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Febrero último, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra: El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea.

E. 22 marzo — Nº 154-v-30 marzo.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Limitada
Esmeralda Nº 70 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 15 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, presidente.

E. 22 marzo. — Nº 157-v-11 abril.

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a. c. a las 11 ante meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

4º Elección de 1 Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 21 Marzo — Nº 138-v-5 abril.

Café Paulista
Sociedad Anónima
Salta 461-473

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Salta 471, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — J. Max Eiseley, secretario.

E. 21 marzo — Nº 140-v-6 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Abril próximo a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

E. 20 marzo — Nº 122-v-6 abril.

Crédito Constructor
Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1916. — E. Wallemacq, secretario.

E. 20 Marzo Nº 126-v-5 abril.

Unión
Sociedad Anónima
Empresa de Lanchas y Remolcadores
Defensa 435.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 34 de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1916.
2º Elección de siete Directores y dos suplentes.
3º Elección del Síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus Acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Alberto Oehrimánn (hijo), secretario.

E. 18 Marzo Nº 117-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1916.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Barlasca, Secretario.

E 13 Marzo — Nº 113-v-10 abril.

Hopkins y Gardom Limitada. — Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185 el día 7 de Abril de 1916, a las 4 p. m.

Orden del día:

1 Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.
2 Elección de dos Directores.
3 Elección de dos Directores suplentes.
4 Elección de Síndico y suplente.
5 Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — El Secretario.

E 17 Marzo — Nº 104-v-3 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, escritorio 300, a las 3 p. m., del día 3 de Abril de 1916, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Marzo 16 de 1916. — El Directorio.

E 17 Marzo — Nº 99-v-3 abril.

Bacigalupo, Cía. Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Lavalle 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El Secretario.

16 Marzo Nº 75-v-31 marzo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1916, a las 11 antes meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.
3º Elección de seis Directores Titulares y un Director Suplente, (5 Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón número 452. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 7-v-1º abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 60-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.
5º Autorizar al Directorio para emitir debentures
6º Honorarios del Director Delegado.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente

E 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

«Canal y Puerto del Oeste»
Sociedad Anónima
(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad;
2º Designación y facultades de los liquidadores;

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.

E 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caçuri, Gerente.

E 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

«Compañía Sansinena de carnes congeladas»

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

BANCO EL HOGAR PROPIO

(Sociedad Anónima)

Cooperativa Limitada, Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 Febrero de 1910.

Perú 375

Capital inicial	$	1000000 —
» emitido y autorizado	»	4900500 —
» subscripto	»	4727500 —
» realizado	»	2570943 02
Fondos de reserva y previsión	»	234426 53

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2227000 —	
Acciones ordinarias	2500500 —	4727500 —
Caja y Bancos:		
Efectivo	3330 28	
Bancos	58533 47	61863 75
Muebles, útiles e instalaciones		23103 83
Préstamos hipotecarios		2447900 —
Préstamos garantidos		52824 20
Propiedades del Banco		224553 67
Valores en custodia		629600 —
Garantía de Directores		60000 —
Obligaciones a cobrar		13856 66
Cuentas varias de orden		74240 07
		8315442 18

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4727500 —
» realizado:		
Cuotas acciones preferidas	2198090 —	
Cuotas acciones ordinarias	372853 02	2570943 02
Cuotas a pagar sobre construcciones		900 —
Depositantes de valores		629600 —
Fondo de reserva y previsión		234426 53
Saldo utilidades (5º ejercicio)		3331 76
Dividendos (3º, 4º y 5º ejercicio)		6354 23
Directores		60000 —
Cuentas varias de orden		82386 64
		8315442 18

A. Colmo, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. Miquel, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — V.º B.º, Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 222-v-30 marzo.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales	252 —	Capital	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Utilidad para 1916	3261 23
Gastos de Instalación	100 —	Presidencia	179 36
Banco de la Nación	62 58	Arquitecto	544 81
Tanque y motor Nº 2	5000 —	Dividendo	242143 —
Depósitos judiciales	663 48	Fondo de Garantía	61790 —
Utiles, libros e impresos	10 —	Intereses a pagar	3146 70
Accionistas	260 —	Alquileres a cobrar	8529 30
Seguro contra incendio	260 15	Redescuentos	106249 —
Acciones	900 —	Directorio c/ depósito	15700 —
Gastos judiciales	120 —	Directorio	634 15
Muebles y útiles	1800 —	Obligaciones de capital	57800 —
Tenedores de obligaciones c/ capital	50 —	Derechos de transmisión	3 —
Impuesto territorial	2679 48	Intereses por obligaciones	6115 08
Tanque y motor Nº 1	1900 —	Intereses a acciones fundadoras	5134 59
Acciones recibidas en pago	57178 —	Alquileres	246 —
Títulos de acciones c/. caución	30100 —	Obligaciones a pagar	18441 14
Hipotecas a cobrar	36487 95	Multas	60 78
Servicio de agua	3004 59	Fondo de reserva	15107 24
Socios activos	408475 64	Cuentas Corrientes	13308 90
Caja	6670 71	Socios Activos c/ depósito	14400 —
Gastos generales	1825 60		
Adquirentes de terrenos	35158 22		
Banco Británico	3000 —		
Acciones (Serie C.)	23400 —		
Accionistas (» »)	26187 —		
Bienes Raíces	326218 06		
Obligaciones a cobrar	727 87		
Refacciones	102 95		
	972794 28		972794 28

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie		400000 —
Capital subscripto en acciones		376600 —
Menos nueve acciones caducadas	$ 900 —	
Cuotas a cobrar	» 26447 —	27347 —
Capital cobrado		349253 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual		150000 —
Retiradas en pago de casas 922	$ 92200 —	
Cuotas a cobrar	» 50 —	92250 —
Importe cobrado		57750 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		349253 —
» obligaciones		57750 —
Más el dividendo acumulado a las acciones		242143 —
		649146 —

Juan Artuso, presidente.— E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—José Garrote, contador.— E. Tognini, tesorero.— Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 224-v-30 marzo.

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Administración: Calle B. Mitre 475 2º p.

—Buenos Aires—

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado	$	500000 —
» subs. y realizado.	»	240700 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Caja	319 61
Bancos	9731 83
Instalación	244320 32
Acciones por subscribirse	259300 —
Títulos	12822 98
Compañía de Tramways Anglo Argentino (depósito)	1500 —
Depositantes de títulos	31000 —
Cuentas a cobrar	2307 23
Uniformes (existencia)	2445 50
Gastos (existencia)	1490 —
	565237 47

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		13427 12
Dividendo ejercicio 1911 (saldo a pagar)		422 55
» » 1912 » »		706 80
» » 1913 » »		400 37
Amortización de la instalación		12500 —
Seguros		1127 —
Acciones en garantía (Directorio)		31000 —
Fichas de tramways		332 30
Cuentas corrientes (acreedores)		3704 79
Ganancias y pérdidas		1616 54
		565237 47

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n c/l
Sueldos		62273 80
Gastos generales		37052 86
Vestuario		1892 71
Saldo del ejercicio 1914	2002 96	
Pérdidas en 1915	386 42	1616 54
		102835 91

HABER	$ m/n c/l
Saldo del ejercicio 1914	2002 96
Mensajes	94967 11
Varias entradas	2377 25
Encargos	2134 83
Intereses	1012 71
Avisos	611 05
	102835 91

S. Curuchet, presidente.— J. B. Bianchi, gerente.— J. M. Rodríguez, contodor.— V.º B.º, H. Skavang, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 223-v-1º abril.

CÍA. ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBON, LDA.

DEUTSCHES KOHLEN DEPOT G. m. b. H

Domicilio: Perú 375

País de origen: Alemania

Fecha de la autorización por el S. G. N. 22 de Marzo de 1907

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance anual de saldos, cerrado el 31 de Diciembre de 1915, de esta sucursal

DEBE	$ m/n
Caja	7622 39
Cuenta Bancos	9002 87
Obligaciones a cobrar	57767 81
Depósitos en garantía	19480 —
Cuentas corrientes	582153 66
Cuentas vapores	189436 84
Carros y caballos	9304 04
Bolsas	12776 22
Materiales y herramientas	8495 44
» p. Cga. y Dcga.	4141 13
Cuenta taller	73429 02
	973609 42

HABER	$ m/n
Obligaciones a pagar	287978 41
Cuenta jornales	47 52
Casa Matriz	685583 49
	973609 42

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1916.

Representantes: Hans Gercke, gerente.— Johannes Loebner, secretario

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 221-v-30 marzo.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima
AVENIDA DE MAYO 1348
Para Consumos y Construcciones
Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado... » 265.150 —
Corresponde de la 1ª a la 11ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916
10 Ejercicio

DEBE	m/n
Caja y Bancos: Existencia en efectivo	13618 10
Obligaciones a cobrar ·Valores en cartera	218931 84
Asuntos legales: Créditos en gestión	82758 67
Muebles y útiles: Los existentes	3779 46
Valores en custodia: Saldo de esta cuenta	16465 —
Acciones en depósito: Saldo de esta cuenta	75620 —
Gastos generales: Judiciales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos: Saldo de estas cuentas	17512 67
	428685 74
Capital: Emitido	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	31007 70
Títulos en garantía: Saldo de esta cuenta	16465 —
Acciones en garantía del Directorio	75620 —
Acciones Fundadoras: Ejercicios atrasados	804 61
Dividendos: Ejercicios atrasados	9188 25
Caja de Ahorros: Saldo de esta cuenta	8983 31
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	1906 65
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de estas cuentas	19560 22
	428685 74

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.
Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Vº. Bº.: Carlos Metinger, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 210-v-30 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abil próximo a las 2 p. m., para la provisión de 94.000 kilogramos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril a las 2 y 30 p. m., para la provisión de treinta y seis toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino, a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-3 abril.

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo a las 10.30 ante meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Marzo ... de 1916.

v-1º abril.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-30 marzo.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino al Instituto de Bacteriología. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 24 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, con destino a las dependencias de este Departamento. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 26 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1º de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1º mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quien se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo ... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.
Eclisas, 15.000 kilos.
Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.
Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.
Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.
Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.
Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.
Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos
Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el preveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultud de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

v-10 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneaemnte ante la casa Baring Brothers y Cº., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253,500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336,300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan à esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media pasado meridiano, del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose el día 31 del actual a las 3.30 p. m., en el despacho del Señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

1.000 metros lienzo A. O. de 1.20 ancho.
2.500 metros lienzo A. O. de 0.82 ancho.
240 metros Brín de Rusia.
20 gruesas botones de hueso blanco.
100 metros cinta de hilera.
15 docenas carreteles hilo blanco Cadena, de 500 yardas.
5 paquetes agujas máquina Singer número 2.
2 paquetes agujas máquina Werthaim número 4.
2 paquetes agujas máquina Wilson, número 6.
200 frazadas de lana.
200 Hojalatas de 1 xx de 14 x 20.
10 chapas de cinc Nº 3/4 14 de 11 1/2 kilos.
20 kilos alambre de fierro crudo número 11.
10 kilos alambre de fierro crudo número 9.
10 kilos alambre de fierro crudo número 14.
9 kilos estaño.
10 litros ácido muriático.
60 cucharas de fierro estañado reforzadas.
60 tenedores de fierro estañado reforzados.
E. E. Rossi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual, a las 3.45 pm., en el despacho del Señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se realizarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

7 gruesas lápices Fáber Nº 2.
3 docenas lápiz bicolor 7067.
2 docenas lápiz azules 7056.
3 docenas lápiz Inglan Bank.
2 docenas lapiceras fina Faber.
4 docenas lapiceras comunes Faber.
4 gruesas lapiceras ordinarias.
4 resmas papel cartas, común, rayado.
2.000 sobres de color, comunes, para cartas.
300 sobres blancos de oficio.
6 frascos tinta Pelikán 4001 de 1/2 litro.
2 frascos tinta Pelikán 4001 de 1 litro.
4 frascos tinta de copiar de 1/2 litro.
4 frascos tinta carmín de 1/2 litro.
3 cajas plumas Perrin.
1 caja plumas Leonard.
5.000 marbetes.
4 cajas broches.
200 tinteros de loza.
Media resma de papel secante.
E. E. Rossi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual a las tres en el despacho del Señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

20.000 kilos papel Duplex, cuyo peso debe ser de 0,55 gramos aproximadamente por metro cuadrado y su diámetro máximo, sin el emblaje, 0,75 metros, distribuidos en la siguiente forma:

7.000 Kilos en bobinas de 173 centímetros.
9.000 Kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 Kilos en bobinas de 73 centímetros.
20 Kilos de cola de pez especial Gloria.
4 cajones de nafta.
100 Kilos de tinta para la máquina Duplex. — E. E. Rosi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual a las 3 y 15 en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados:

2 Kilos ácido acético glacial.
2 Kilos Subnitrato bismuto Poulenc.
10 Kilos Papel despacho.
1 Kilo Pomada mercurial doble.
20 Kilos Algodón hidrófilo.
1 Kilo manzanilla.
3 Kilos Almidón en polvo.
1 Kilo Bromuro de potasio.
1 Kilo Ioduro de potasio.
250 Gramos Extr. Fluido condurango.
50 Gramos Ergotina Boyjean.
250 Gramos Glicerofósfato de cal.
500 Gramos Antipirina.
500 Gramos Benzoato de soda.
250 Gramos Bicarbonato potasa puro.
4 Litros ácido nítrico comercial.
2 Litros Acido Sulfúrico.
2 Litros Acido Clorhídico Comercial.
3 Litros Tintura de iodo.
2 Litros Amoniaco puro líquido.
6 Bragueros derechos.
4 Piezas gasa hidrófila.
6 Piezas Linón para vendas.
3 Gruesas alfileres de ganchos surtidos.
25 Paq. de cajas de viruta.
2 Embudos de vidrio de 5 centímetros.
2 Embudos de vidrio de 10 centímetros.
50 Ampollas de vidrio de 30 centímetros cúbicos. — E. E. Rossi.

v-31 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasa-

do meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el planc y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p: m: en presencia de los inetresados que concurran al acto: — Buenos Aires; Marzo 14 de 1916: — José I: Goñi; secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo; a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287): Buenos Aires; Marzo 18 de 1916: — v-17 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Abril próximo, a las 3 p. m., para el suministro de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo « Cardiff », de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener, gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Las propuestas formuladas en el sello de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los ducumentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de al Ley 4349, doña María Alacid de Guzmán por sí y por sus hijos menores, don Juan Carlos, don Marcial, don Roberto Felipe y don Mario Celestino Guzmán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de Policía de la Capital, don Juan Guzmán. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Guillerma Ahumada de Martínez por sí y por sus hijos menores don Francisco Ramón y don Félix Saturnino Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de Policía de la Capital, don Eduardo Martínez. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Emilia Ocampos de Lohezic, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Enrique Lohezic. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor Gauto de Casares, por sí y por sus hijos menores don Eduardo, doña Mercedes Lía y doña Ernestina María Casares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Eduardo Casares. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Melitona Peraza de Giménez, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, D. Horacio Casildo Giménez. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Raquel Massa de Díaz Vélez, por sí y por sus hijos menores Dª Elo'sa Raquel y Dª Nelly Elena Díaz Vélez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Oficial Inspector de la Policía de la Capital, D. José Antonio Díaz Vélez. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Angel F. Pizarro en representación de sus pupilos los menores María Elina y Silvio Atanasio Pizarro, estos últimos en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, D. Angel S. Pizarro. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª Domiciana Castro de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores Dª Juliana Ramona, Dª María Lidia, Dª Valentina Matilde, D. Daniel Heriberto, D. Manuel Sixto, D. Pablo Silvestre y D. Antonio Bienvenido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, D. Juan Bautista Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª Antonio Areosa de Garzón, por sí y en representación de su hija menor Dª María Antonia Esther Garzón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Pedro N. Garzón. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Marchioni de Zalazar por sí y en representación de sus hijos menores doña Alcira Sixta y don Arturo Zalazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pedro Segundo Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Isaurraldi, ex-Receptor de Pueblo Brugo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de (pesos 19,97 moneda nacional), diez y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda en concepto del déficit dejado en la Receptoría de aquella localidad, y la de (pesos 14 moneda nacional), catorce pesos moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley, de Contabilidad. —Los secretarios.

v-8 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Malena, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 1.648,36 moneda nacional, que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eduardo Fernández González, ex Director de la Cárcel de Viedma, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, comparezca ante es'a Repartición a levantar el cargo que se le ha formulado por pesos 450 moneda nacional, que recibiera en Diciembre de 1907, para pago de trabajos de higienización de la Cárcel de Viedma, en su carácter de Director de la misma, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios. E. 24 marzo Of. v-4 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Ana Fischer, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 30,24 oro sellado o sean pesos 68,75 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes, que le fueron entregados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Duhnkrack Nellen y Compañía, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 12 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Jefe del Depósito O. del Dique 1, del Puerto de Buenos Aires, don David Marambio Catán (hijo), para que dentro del término de quince días, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 960,22 m/n) novecientos sesenta pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe de la indemnización por sustracción de mercaderías que pertenecían a J. Dreher, Cooperativa Nacional de Consumos y Sociedad Importadora de Productos Ciazano, que ha tenido que obonarles el Superior Gobierno, y del que debe responder, en virtud de la sentencia del Juzgado Federal de la Capital, y de la resolución del P. E. que tomó, con fecha 23 de Abril de 1915, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la mencionada Ley. -Contaduría General, Marzo 15 de 1916. -Los secretarios.

v-31 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Tomás Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 25,20 oro sellado, o sean pesos 57,27 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.

v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Daniel Gordillo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto del déficit, que dejara en la estafeta de Chucul, que estaba a su cargo, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la

Ley de Contabilidad. — Los secretarios,

v-30 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos, Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 153 M. o 103 R. o 372 R. o 41 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Samuel León P., sin número, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, serie X 832, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca M. Herchiel, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie W 10387, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca W. Stolmich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7174, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca P. S., número 1, 1 cajón, vapor Arón, serie U 219, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca S. P., número 83, 1 cajón, vapor Amiral Zede, serie W 9375, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. Valles, sin número, 1 paquete, vapor Y. Y. de Borbón, serie W 82, fecha de entrada Agosto 27 de 1913; marca Nª. Xtelin, número 205, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, serie I 25, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca W. Sunich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7172, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca Y. Martini, número 1083, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie U 795, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca J. G. A. F., número 469, 1 cajón, vapor Badenia, serie W 14818, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca C. I. L., número 193, 1 fardo, vapor H. Scot, serie B 1840, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca J. Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arón, serie G 572, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca en triángulo G. Y. H., número 140, 1 paquete, vapor Cap. Ortega, serie A 191, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca American Forn Foder, sin número, 1 bulto, vapor Byron, serie A 647, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca Cooperativa Internacional, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie C 824, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca E. V. Hernández, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z 4089, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca Gerente Exp. Villalonga., sin número, 1 paquete, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 1623, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Sánchez, Fernández y Cía., sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, serie H 855, fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca Sr. Ministro de Italia, sin número, 1 cajón, vapor Duca Aosta, serie H 47, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca A. G., número 769, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, serie D 1560, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Ministro de Italia, sin número, 1 esqueleto, vapor Duca D'Aosta, serie H 46, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca Ministro Relaciones Exteriores, Asunción, número 1312, 1 cajón, vapor Tenysson, serie D 405, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Gagliardo y Gaudio, sin número, 1 fardo, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 615, fecha de entrada Marzo 23 de 1914; marca A. Saraz, sin número, 1 paraguas, vapor Bahía Blanca, serie Z 8491, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 54 N, o 144 S, o 10 N, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 27 tirantes, vapor se ignora, Punta del Dique 3. — El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de rezagos Nº 356 D, o 240 A, o 10 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 y 1/4 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 y 1-2 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tercio, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 y 1/8 brca., vapor se ignora; marca F U C, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca en cuadro O O abajo Bs. As., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 125 M., o 91 R., o 335 R., o 31 R., que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Bernardt, sin número, 1 bulto, vapor F. F. Pacífico, serie F 779, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca Lloyd Italiano, sin número, 3 paquetes, vapor Córdoba, serie F 823, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Sorrento Salvatore, número 271, 1 baúl, vapor P. Umberto, serie F 891, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Antonio Balcazar, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie F 929, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F 936, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Alfredo I. Eiskher, 1 cajón, vapor Verdi, serie F — 1045, fecha de entrada Octubre 15 de 1915; marca PLR, número 2156, 1 cajón, vapor Liger, serie 1098, fecha de entrada Octubre 18 de 1915; marca Puelles, Gutiérrez y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vaquillana, serie F 1403, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca Segismundo Golf, sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1423, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Echaffer, Lasser y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1427, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca J. Bruno y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Desua, serie F 1463, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Pérez, Graut y Compañía número 511, 1 paquete vapor Desua, serie F 1498, fecha de entrada Octubre 23 de 1915, marca Rafael Faría, sin número 1 paquete, vap. I. I. de Borbón, serie F 1505, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca José Pérez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1509, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Rafael Farías, s/número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1511, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1532, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Genores, s/número, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, serie F 1551, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Barrer, s/número, 1 saco vapor I. I. de Borbón, serie F 1552, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca SGC, número 8588, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie F 1598, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca D. A. Pittaluga, s/número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie F 1599, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Vichi y Cía., s/núm., 1 cajón, vapor Samara, serie F 1673, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Ministro Francia, sin número, 1 cajón vapor Direna, serie F 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Esferliei Bross, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 1787, fecha de entrada Octubre 28 de 1915; marca Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Rafael, serie F 1824, fecha de entrada Octubre 29 de 1915. —El Jefe.

v-31 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don **Antonio Echegoy**, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 15 vuelta, no se ha opuesto excepción alguna, y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévase la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 616-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don **Santiago Beretta**, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que a pesar de haber sido notificado en forma el auto de fojas 21 vuelta, no ha opuesto excepción alguna, el demandado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 618-v-31 marzo.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Camilo Fernández**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 28 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso de Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, intereses y las costas del juicio. — Notifíquese original y repónganse los sellos. — T. Arias. — Buenos Aires, Febrero . . . . de 1916.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 620-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra los señores **Avila Hnos.**, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915.—Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna la parte demandada, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 622-v-31 marzo.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Anselmo Riccardi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 30 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso de Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese original y repónganse los sellos — T. Arias. — Buenos Aires, Febrero . . . . de 1916.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 624-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **R. Pfau**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario interino.

Nº 626-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Claudio Uranga**, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 5 de los autos caratulados Fisco de la Nación Argentina contra Uranga don Juan Claudio, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario interino.

Nº 628-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don **Lucio Ravier**, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — Autos y Vistos: En mérito de lo manifestado en el presente escrito. se sentencia esta causa de remate. — En consecuencia, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916.—F. A. González del Solar, secretario.

Nº 630-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

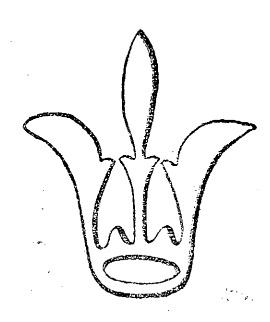
Of. v-29 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52088



CORONA REAL
SWEDEN

Marzo 20 de 1916. — Goldkuhl y Brostom Limitada. — Clavos para herraduras, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52099



Marzo 20 de 1916. — Otto Wulff. — Alambres e hilos metálicos en general, de la clase 4.
v-30 marzo.

Acta Nº 52089

KAY—BEE FILMS

Marzo 20 de 1916. — J. J Clark y Louis Pond, — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.
v-30 marzo.

Acta Nº 52090



Marzo 20 de 1916. — Curt Grosz.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-30 marzo.

Acta Nº 52091



Marzo 20 de 1916. — Curt Grosz.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52079

ARAZÁ

Marzo 20 de 1916. — Pedro Piccardo. — Dulces en general, de la clase 22.
v-30 marzo.

Acta Nº 52101

LORD BOBS

Marzo 20 de 1916. — Rojas e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52102

ZENITH

Marzo 21 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 marzo.

Acta Nº 52104



Marzo 21 de 1916. — Santiago Mezzera y Hermano. — Fernet o bebida amarga, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52105

Grano

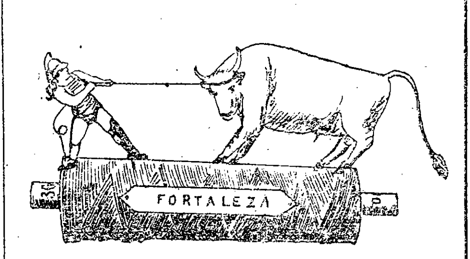
Marzo 21 de 1916. — Eusebio Guasp Nicolau — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-30 marzo.

Acta Nº 51986

JUSTRITE

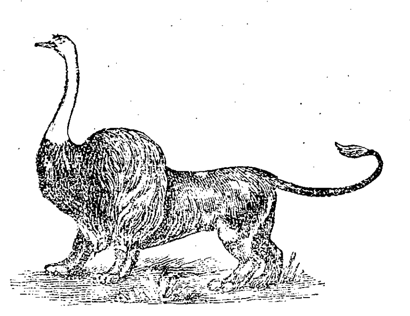
Marzo 15 de 1916. — Justrite Manufacturing Company. — Máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, de la clase 15 (corregida).
v-4 abril.

Acta Nº 52144.



Marzo 25 de 1916. — Zacarías Macera. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-4 abril.

Acta Nº 52138.



OSTRILION

Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-4 abril.

Acta Nº 52145.



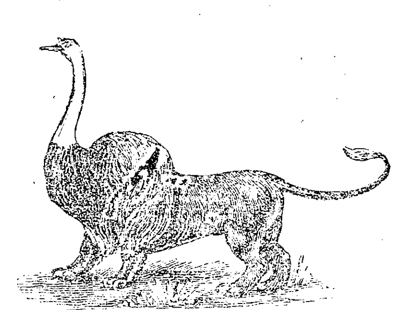
Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-4 abril.

Acta Nº 52148.



Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-4 abril.

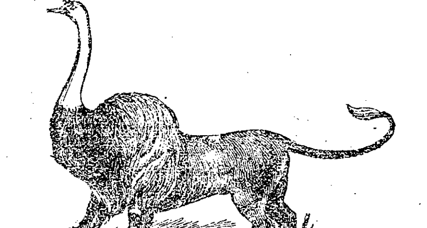
Acta Nº 52132.



OSTRILION

Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-4 abril.

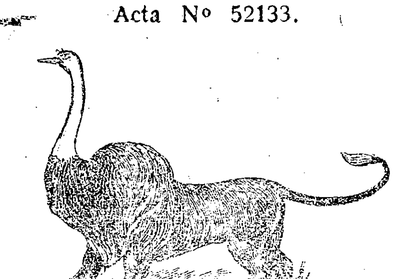
Acta Nº 52137.



OSTRILION

Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-4 abril.

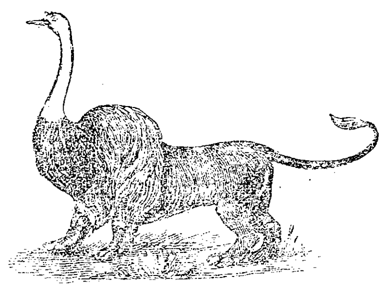
Acta Nº 52133.



OSTRILION

Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-4 abril.

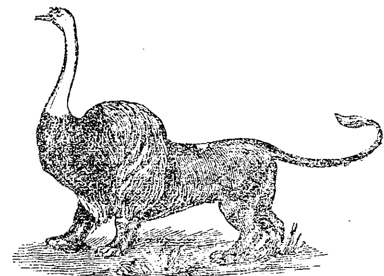
Acta Nº 52134.



OSTRILION

Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-4 abril.

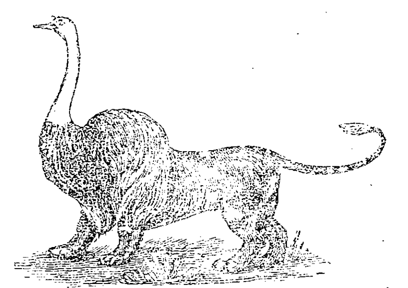
Acta Nº 52135.



OSTRILION

Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-4 abril.

Acta Nº 52136.



OSTRILION

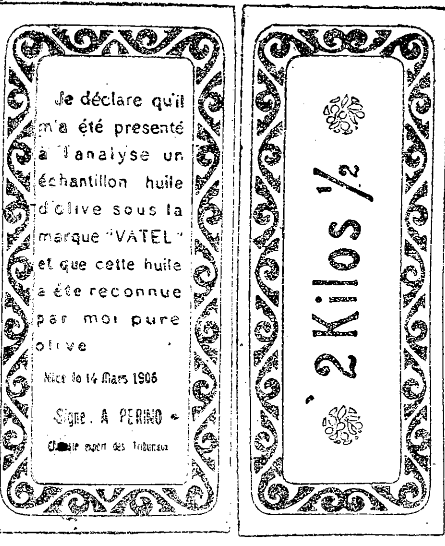
Marzo 24 de 1916. — The Anglo Argentine Iron Company, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-4 abril.

Acta Nº 52143.

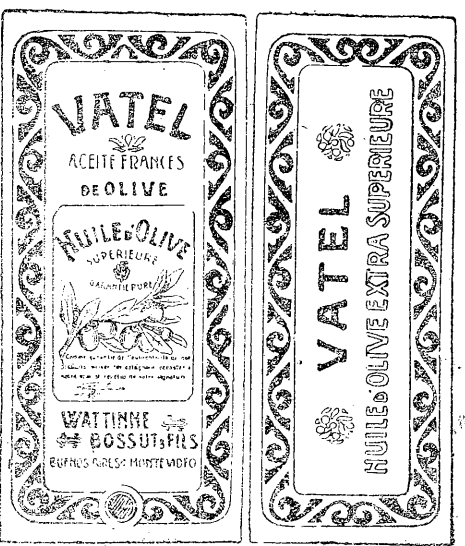
DON LUCAS

Marzo 24 de 1916. — Martín y Compañía Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 abril.

Acta Nº 51995.







Marzo 15 de 1916. — Wattinne Bossut Et Fils. — Aceites comestibles de la clase 22. v-4 abril.

Acta Nº 51996.



Marzo 16 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21. v-4 abril.

Acta Nº 52146.

ANTEOJOS Y LENTES
Lutz y Schulz
Sucesores: Lutz, Ferrando y Cía. Florida 240
NUEVOS PRECIOS REDUCIDOS

Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Cía. — Anteojos y lentes de la clase 6. v-4 abril.

Acta Nº 52147.



Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Cía. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18. v-4 abril.

Acta Nº 52151.



Marzo 25 de 1916. — Willi Braun. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-4 abril.

Acta Nº 52131.



Marzo 24 de 1916. — A. Piñeiro y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol de la clase 23. v-4 abril.

Acta Nº 52149.

BONN

Marzo 24 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-4 abril.

Acta Nº 52150.

VICTORIA

Marzo 24 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. v-4 abril.

Acta Nº 52139.

MIGNON

Marzo 24 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-4 abril.

Actta Nº 52140.

MIGNON

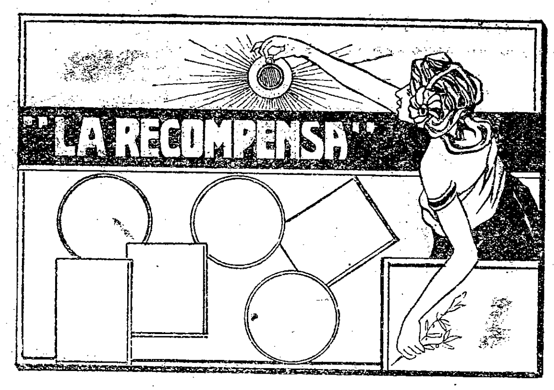
Marzo 24 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-4 abril.

Acta Nº 52141.

MIGNON

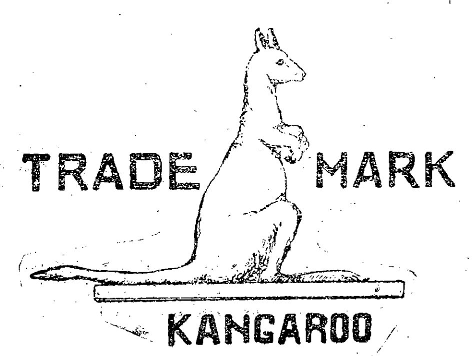
Marzo 24 de 1916. — Federico Clarfeld y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-4 abril.

Acta N° 49.569.



Agosto 31 de 1915. — Eugenie Lem beye. — Extractos, esencias, jobones, aceites y demas artículos de tocador, de la clase 16, (modificada).
v-3 abril.

Acta N° 52.110.



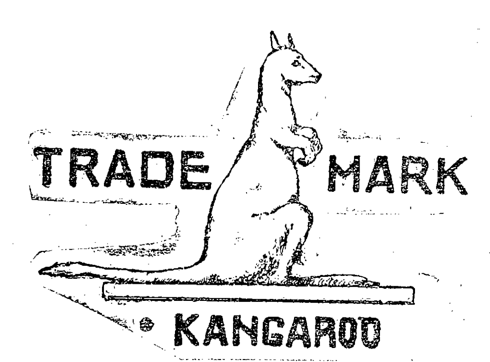
Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-3 abril.

Acta N° 52.111.



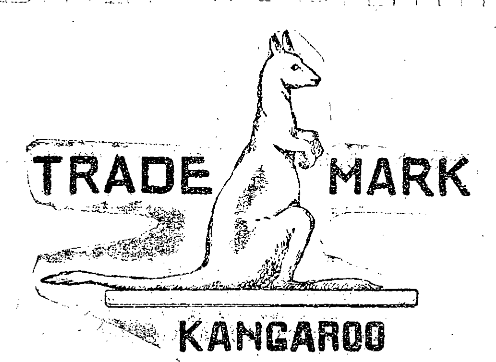
Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacchter Co. Argentine Agency Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 abril.

Acta N° 52.112.



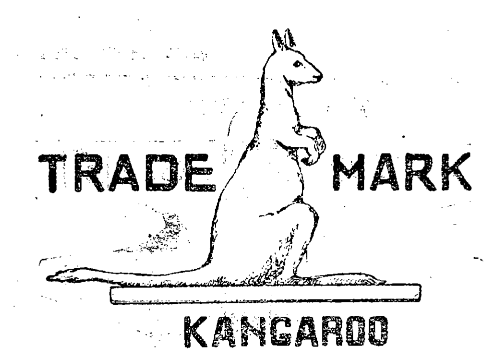
Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases de la clese 3.
v-3 abril.

Acta N° 52.113.



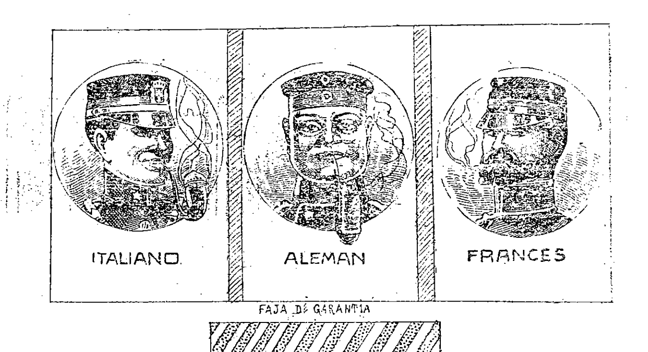
Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Metales usados en las industrias, traba jados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria de la clase 4.
v-3 abril.

Acta N° 52.114.



Marzo 22 de 1916. — Bessler Waechter y Co. Argentine Agency Ltd. — Enciende fuegos, mariposas, herramientas en general, con o sin filo, cabullería, cables metálicos, hojalatería útiles de cocina, lonería, de la clase 10.
v-1° abril.

Acta N° 52.117.



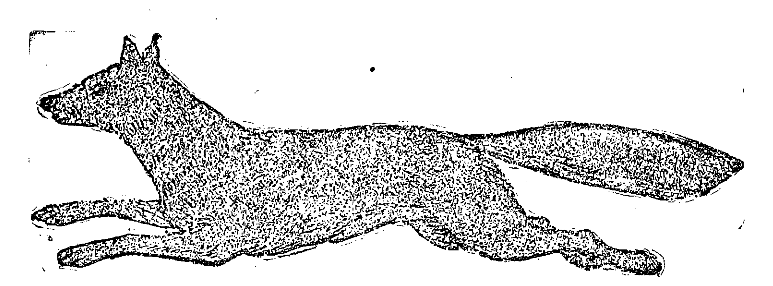
Marzo 22 de 1916. — Compañía Ro sarina de Tabacos, C. Mandieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y ciga rrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-1° abril.

Acta N° 52.119.



Marzo 22 de 1916. — The Charles H. Brown Paint Company. — Pinturas, colores, esmaltes, barnizes y aceites para pintura de la clase 10.
v-1° abril.

Acta N° 52121.



Marzo 22 de 1916. — The Charles H. Brown Paint Company. — Pinturas, colores, barnices y aceites para pinturas, de la clase 10.
v-1° abril.

Acta N° 52128.

ROSS

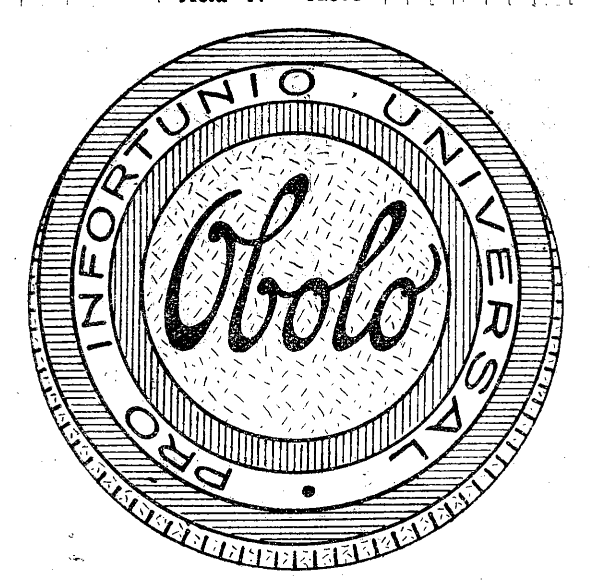
Marzo 23 de 1916. — The E. W. Ross Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-1° abril.

Acta N° 52129.



Marzo 23 de 1916. — Ajax-Grier Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-1° abril.

Acta Nº 52078



Marzo 20 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21. v-30 marzo.

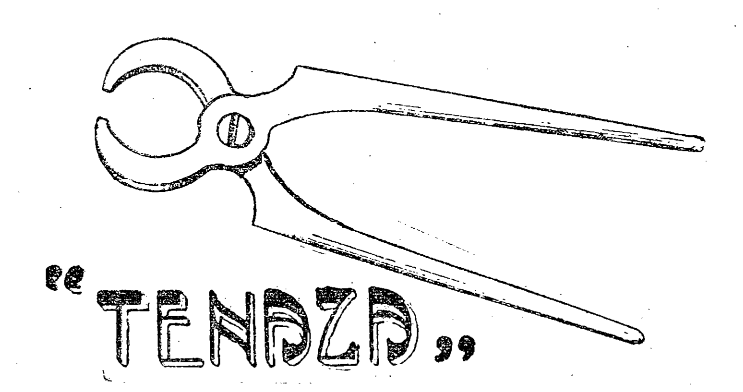
Acta Nº 52087





Marzo 20 de 1916. — Poggi y Astengo. — Azufre en toda forma, de la clase 1. v-30 marzo.

Acta Nº 52096



Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-30 marzo.

Acta Nº 52103



Marzo 21 de 1916. — Guillermo Achenbach. — Papel higiénico en general, de la clase 18. v-30 marzo.

Acta Nº 52080

CACHEUTA

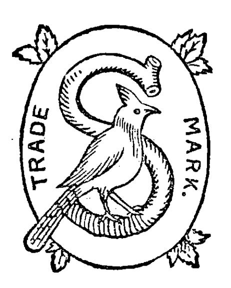
Marzo 20 de 1916. — Pedro Horteloup. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 marzo.

Acta Nº 52081

CACHEUTA

Marzo 20 de 1916. — Pedro Horteloup. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-30 marzo.

Acta Nº 52082



Marzo 20 de 1916. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 marzo.

Acta Nº 52083



Marzo 20 de 1916. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 marzo.

Acta Nº 52084



Marzo 20 de 1916. — Trench's Remedies Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 marzo.

Acta Nº 52085



Marzo 20 de 1916. — Thos Maddocks Sons Company. — Artículos sanitarios, water closets, urinales, lavatorios, fuentes de beber, palanganas, bidets, palanganas y tanques para water closets, accesorios de cuarto de baño, como perchas para toallas, para peines y cepillos, soportes para espejos, jaboneras, de la clase 14. v-30 marzo.

Acta Nº 52086

G. P. S. A.

Marzo 20 de 1916. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Productos de Panadería y pastelería, de la clase 22. v-30 marzo.

Acta Nº 52093



Marzo 20 de 1916. — Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-30 marzo.

Acta Nº 52094

WOODBERRY

Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 marzo.

Acta Nº 52095

WOODBERRY

Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-30 marzo.

Acta Nº 52097

DEMAGE

Marzo 20 de 1916. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 marzo.

Acta Nº 52098

SINALCO

Marzo 20 de 1916. — Sinalco Aktiengesellschaft. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 marzo.

Acta Nº 52020

LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mencería y tafiletería, de la clase 16 v-30 marzo.

Acta Nº 52075

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-30 marzo.

Acta Nº 52076

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-30 marzo.

Acta Nº 52077

VELOX

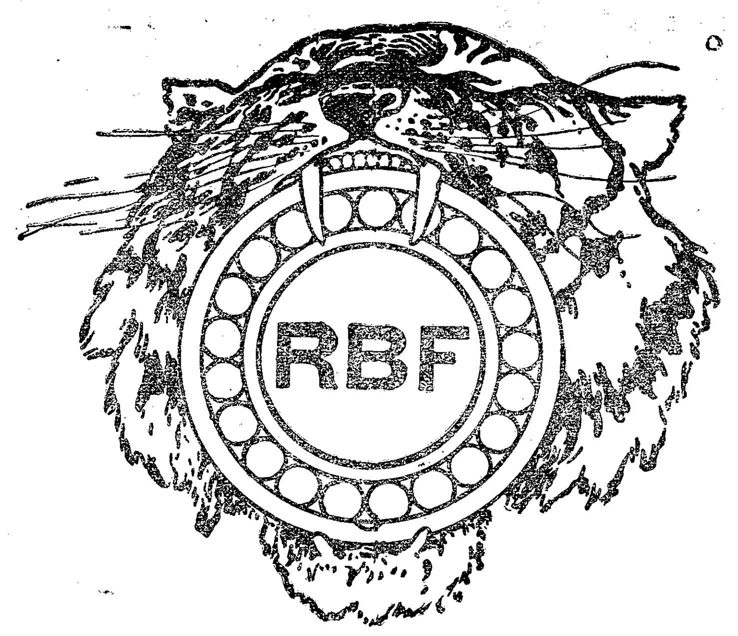
Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 marzo.

Acta Nº 52100

THE ARGENTINE STANDARD DIRETORY & BUYERS GUIDE

Marzo 20 de 1916. — Edmund Heilbron. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. v-30 marzo.

Acta Nº 51.488.



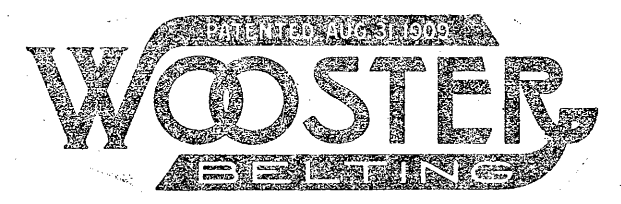
Febrero 7 de 1916. — Societe Francaise Des Roelements A Billes. — Cojinetes a munición, soportes a munición y municiones a calibre de precisión, de la clase 5, (corregida). v-3 abril.

Acta Nº 52.106.

AGUA MINERAL NATURAL
BACTERIOLÓGICAMENTE PURA
SURGENTE
SIN RIVAL PARA LA MESA
Afecciones del Estómago
Hígado
Intestino
Riñones
Vejiga
etc.
Albúmina
Diabetes
Mal de piedra
Reumatismo
Obesidad
Gota
etc.
LOMAS DE ZAMORA
PCIA. DE BS. AIRES
VILLA ALBERTINA

Marzo 22 de 1916. — Francisco Siri tto. — Aguas minerales de la clase 2. v-3 abril.

Acta Nº 51.178.



Enero 13 de 1916. — Duryea Manu facturing Company. — Correas y bandas de transmisión, de la clase 17, am pliada). v-3 abril.

Acta Nº 45.366.



Mayo 15 de 1914. — Parfumerie du Monde Elegant S. A. — Productos de perfumería, jabonería, artículos y productos de tocador, opiatas, dentífricos, afeites en general de la clase 16. (substituída). v-3 abril.

Acta Nº 50.113.



Magdalín

Octubre 15 de 1915. — Torres y Cía. — Productos de tocador en general de la clase 16, (modificada). v-3 abril.

Acta Nº 52.120.

INTRAMINE

Marzo 22 de 1916. — The British Drug Houses Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 abril.

Acta Nº 52122

EL TECHADOR

Marzo 22 de 1916. — Martín F. Tuculet. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la caise 10. v-3 abril.

Acta Nº 52123.

EL GALPONERO

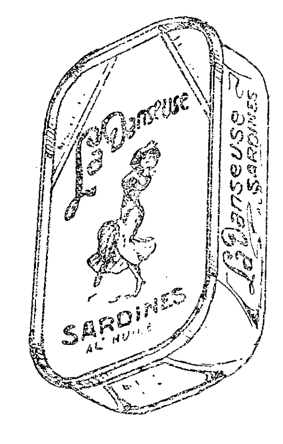
Marzo 22 de 1916. — Martín F. Tuculet. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la caise 10. v-3 abril.

Acta Nº 51.739.

PHEMINAL

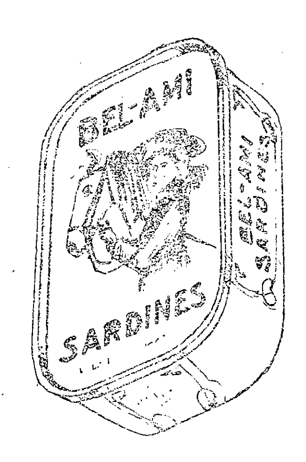
Febrero 24 de 1916. — Eduardo A. Parker. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). v-3 abril.

Acta Nº 52.107.



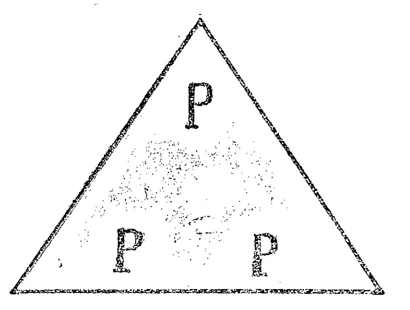
Marzo 22 de 1916. — Sundt Hermanos y Compañía. — Sardinas de la clase 22. v-3 abril.

Acta Nº 52.108.



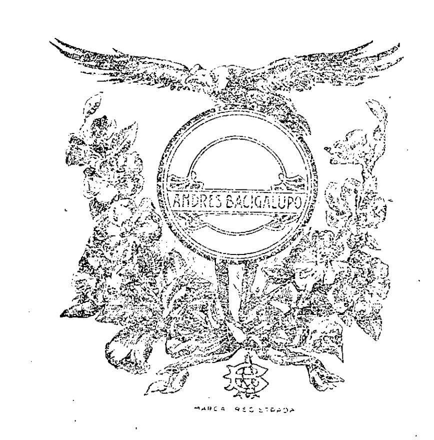
Marzo 22 de 1916. — Sundt Hermanos y Compañía. — Sardinas de la clase 22. v-3 abril

Acta Nº 52.109.



Marzo 22 de 1916. — Pérez y Pérez Pardo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-3 abril.

Acta Nº 52.115.



Marzo 22 de 1916. — Andrés Bacigalupo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-3 abril.

Acta Nº 52.116.



Marzo 22 de 1916. — Andrés Bacigalupo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. v-3 abril.

Acta Nº 52.118.

ELITE

Marzo 22 de 1916. — Alfredo Bonino e hijo. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. v-3 abril.

Acta Nº 52124.



Marzo 23 de 1916. — Jorge Hallet Marshall. — Cajas de fierro, cofres o arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores y sus componentes y accesorios de la clase 4. v-3 abril

Acta Nº 52125.

LA DINAMARCA

Marzo 23 de 1916. — Pedro Lind. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-3 abril

Acta Nº 52126.

COMODIN

Marzo 23 de 1916. — Domingo Desplats. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manuafctura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-3 abril

Acta Nº 52127.

COMODIN

Marzo 23 de 1916. — Domingo Desplats. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-3 abril

Acta Nº 52130.

IN—DE—STR—UCT—O

Marzo 23 de 1916. — The E. W. Ross Company. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, especialmente silos de la clase 5. v-3 abril

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional